

REVISTA HISTÓRICA LATINA.

PUBLICACION MENSUAL

DE

CIENCIAS HISTÓRICAS.

AÑO I. — TOMO I.

BARCELONA.

M D C C C L X X I V .

MINISTERIO
DE CULTURA



REVISTA



HISTÓRICA LATINA.

NÚMERO PRIMERO.

1.º DE MAYO.

MADRID.

LIBRERIA DE ALFONSO DURÁN.
Carrera de S. Gerónimo.

BARCELONA.

ADMINISTRACION Y REDACCION
Calle del Parlamento, 34.

HABANA.

CÁRLOS BUISON.
Calzada Galiano, 76.

PARIS.

LIBRERIA DE L. HACHETE Y COMP.^a
Rue S. Germain, 77.

LONDRES.

SRES. CHIDLEY Y CORTAZAR.
71. Store Street.

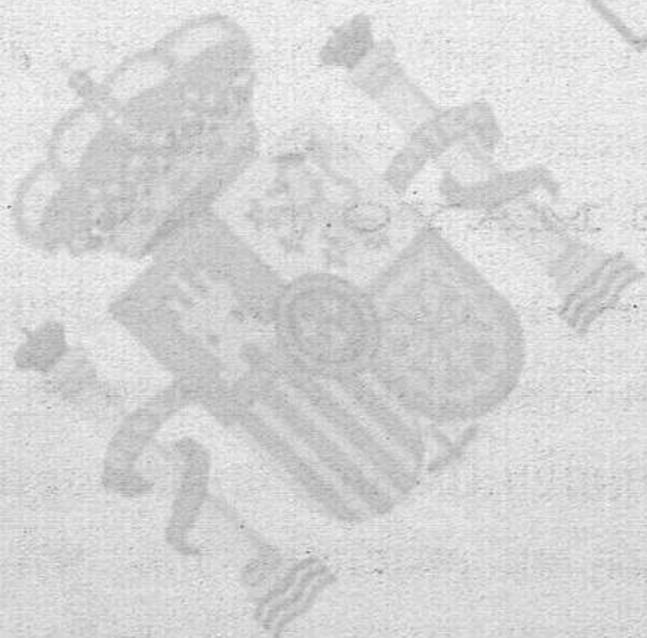
1874.



REVISTA

HISTORICA LATINA

MINISTERIO DE CULTURA



Imprenta Barcelonesa, — Parlamento 34. — Ensanche de S. Antonio.

Á LOS LECTORES.

Tiempo hacia que en nuestra pátria echábamos de menos, y con nosotros los que consagran preferentemente su atención á la Historia, en todas sus manifestaciones, una revista que á imitación de las que se editan en el extranjero con general aplauso, fuera un conjunto de publicaciones que señalaran el desenvolvimiento progresivo de los estúdios históricos, especialmente en los pueblos de raza latina, y á la par centro de relacion de todos los que con noble entusiasmo se dedican á investigar las huellas del pasado, en todos los ramos del saber humano.

Es frecuente leer en las primeras páginas de toda Revista, la importancia trascendental de su publicacion para el progreso de las letras, las ciencias ó las artes, y nunca deja de consignarse que con aquella se viene á llenar un notable vacío y una necesidad imprescindible; nosotros que por propia y agena esperiencia hemos podido apreciar como las mas de las veces no pueden cumplirse estos primeros ofrecimientos por causas ajenas á sus redactores, creemos colocarnos en situacion mas propicia, habiendo espuesto solo nuestro objeto en la publicacion de la REVISTA HISTÓRICA LATINA, deseando que los hechos nos justifiquen.

LA REDACCION.

RESEÑAS, ACLARACIONES Y DOCUMENTOS NOTABLES

PERTENECIENTES A LA

HISTORIA DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA.

INTRODUCCION.

Uno de los estúdios, por desgracia, mas desatendidos en España hasta el presente ha sido indudablemente el de la Historia; y esto no solo respecto de la general de la Nacion, sino de la particular de sus provincias y de sus pueblos. Historias generales de España existen várias; pero naturalmente son obras voluminosas, que no muchos se hallan en disposicion de adquirirlas, ni todos tienen el tiempo disponible para leerlas; y por esto á las obras extensas se prefieren los elementos y compéndios, con los que de poco pueden enterarse sus lectores. Hé aquí una de las causas de la ignorancia general acerca de la Historia. ¿Pero aun esas mismas historias generales son totalmente completas y exactas? Prescindiendo de la falta de imparcialidad en sus autores, cuando las poblaciones mas ricas en hechos históricos, y las de importancia á lo menos, tengan su historia particular publicada, entonces será fácil la existencia de la de una provincia; y cuando todas las provincias tengan la suya, por último con ellas podrá formarse exacta y completa la general. Con esto no se pretende aplicar el apodo de falsarios á tantos hombres ilustres por su saber, los que desplegaron un celo, jamás bastante agradecido, para comunicar sus luces á sus semejantes. No por cierto: hicieron cuanto estuvo á su alcance, y si no hicieron más, si no fueron exactos en todo, no fué por culpa suya. Para obviar estas imperfecciones ó defectos fuera preciso que un historiador general recorriese y examinase minuciosamente los monumentos y los archivos todos de la Nacion, para lo que no basta la corta vida del hombre; ó bien que los pueblos todos conociesen su pasado para informarles de ello. Lo que los pueblos conocen es, no su particular historia, sino meramente alguna tradicion oscura; y no hay que indicar que bebiendo solo en esa fuente, el manantial con el tiempo llega á enturbiarse y escasear, y con turbios y escasos materiales mal podrá hacerse una obra clara y extensa. En los pueblos, no todos naturalmente tienen conocimiento de lo contenido entre las telarañas y polvo de sus archivos, ni todos son paleógrafos ni arqueólogos, sino que ocupados con honradez en sus faenas

é industria, conservan solo ciertas noticias que se han derivado de padres á hijos, las que, con el decurso de los siglos, han venido á ser como la relacion de ciertos hechos verdaderos, que, puestos en circulacion entre el vulgo, cada uno los cuenta á su manera, los comenta á su antojo, y al cabo de poco quedan tan alterados y desconocidos que, aunque ciertos en su fundamento, son del todo increíbles y ridículos. Los pueblos no tienen culpa alguna en no saber más, y el historiador, que á ellos acude, no la tiene tampoco si apunta como cierto lo que no lo es, ni debe resultarle nota alguna desfavorable en anotar los hechos tal como se le refirieron.

Pero se dirá tal vez, ¿y la crítica? ¿ese tamíz por que deben pasarse los datos históricos, esa piedra de toque de la historia, de nada tendrá que servir? A eso se puede responder, que un tamíz no basta para pasar en poco tiempo tanto material, y así tiene que apelarse á la criba, instrumento mayor, que deja escapar mucha tierra y escória con el grano; y esa criba en el crítico, que no puede indagar por sí mismo los documentos fehacientes del fundamento de las tradiciones, es su modo de pensar; es su propia apreciacion, y está muy sujeta á ser falsa aunque aparezca verdadera. Estos son los escollos de los historiadores generales, aun de los mas críticos y concienzudos. Por esto hay tanto que lamentar en sus obras: por esto hay tambien en ella tantos claros que llenar. Florez, Masdeu, Villanueva, La-Canal escritores son clarísimos por la profundidad de sus conocimientos, mucho han ilustrado la historia de España y especialmente de Cataluña, recorrieron muchos de sus archivos, pero estos, aunque les fuesen franqueados, eran los mas unos fondos que no podian por falta de tiempo recorrer: de aquí es que, ó anotaron únicamente lo que se les daba ya trillado, como al que esto escribe le consta que hizo meramente Villanueva, ó bien al azar cogieron uno que otro dato, ignorados muchos en realidad, pero quedando muchísimos y muy interesantes olvidados, como que los recogidos tenían con los otros referencia; de aquí que dieran sus obras unas luces escasas para apreciar debidamente lo anotado.

Por esto varios monasterios antiquísimos é ilustres, iglesias, pueblos notables y lugares singularizados por algun hecho importante, son tan secamente mencionados, que es lo mismo que si no lo fueran. Pascual, Caresmar, Olzinellas, Ripoll y otros varios hicieron mas escrupulosos registros de archivos, eran del pais, y sin cegarles el amor pátrio, ni el espíritu de oposicion, guiados únicamente por el amor á la verdad, trabajaron muchísimo para deslindarla, recogieron documentos muy preciosos para adelantar en nuestra historia; pero su pura y lamentable modestia hizo que sus apuntes no vieran la luz pública, y quedando sepultados en los archivos, de nada sirviesen para la utilidad general y, ó fuesen despues arrojados á las llamas, rotos por desconocerse su valor, ó parasen en manos ignorantes y egoistas que, ni se aprovechan de tanta luz como en ellos se encubre, ni tienen el criterio justo de que otros la den á conocer.

Los aficionados á la Historia y amantes verdaderos de nuestra pátria, deben,

siguiendo las pisadas ó mejor dicho la senda por tales sábios trazada, completar sus trabajos; deben escudriñar los archivos de los pueblos; deben despojar del embadurnamiento de inútil hojarasca las tradiciones, y así lucirá el sol de la verdad histórica, y habrán cumplido uno de los servicios que de ellos exige la pátria, que agradecida perpetuará su memoria.

Esto, que doy como consejo de cordial amigo á todos los que se interesan por nuestra historia, deseo practicar en algunos artículos de esa interesante publicacion. Nacido en el día mes y año que el célebre Villanueva cerró los ojos á esa vida mortal, educado desde los primeros años de mi infancia en paleografía é historia por el sábio anticuario, canónigo de Vich, Don Jaime Ripoll y Vilamajor, habiendo podido registrar minuciosamente vários archivos de Cataluña y recoger en ellos datos preciosísimos, habiendo podido examinar los resultados de las investigaciones concienzudas de los Sres. D. Jaime Ripoll, D. Fr. Roque Olzinellas, D. Jaime de Asprer y de muchos otros, tengo en cierto modo un deber en publicar algo de lo que he logrado adquirir: y así cediendo á las repetidas instancias de várias personas notables, que se han dignado honrarme con su amistad, creo cumpliré con ese deber de conciencia, y aunque pobre de conocimientos, pondré por mi parte alguna piedra en el grande edificio de la Historia de la Pátria.

PABLO PARASSOLS Pí, Pbro.



ORDENANZAS DE CASTELLON DE AMPÚRIAS.

SIGLO XIV.

I.

Uno de los primeros rayos de luz que brillaron para los pueblos en las sombras de la Edad Media, fueron las Cartas-pueblas, que reyes y señores otorgaban al compás de la conquista ó del establecimiento de pueblos y *concejos*, ya fuesen realengos, ya abadengos ó de behetría, como se les llamaba en Castilla.

Algunas de esas otorgaciones se remontaban al siglo VIII, siendo célebres entre muchas, los fueros de Castrojeriz, Leon, Sahagun, Nájera, Sepúlveda, Tudela, etc., dados por varios reyes desde D. Silo y D. Alonso el Casto.

Tambien en Aragon, primero sus Condes y luego sus monarcas, no menos que sus próceres eclesiásticos y seculares, concedieron á las poblaciones que tomaban cuerpo, á veces á la sombra de monasterios y castillos, análogas Cartas-fores, que eran juntamente una suma de concesiones mas ó menos privilegiadas, y una base de reglamentacion, la cual sirvió largo tiempo á muchas para regular sus usos y costumbres.

Y sin embargo, ¡cuán primitivos eran aquellos reglamentos!

Vagas providencias de seguridad y defensa; otras de demarcacion local; clasificacion de oficios, reglas de almotacenia, ferias, transacciones, prestaciones; someros principios de policia urbana y rural, administracion de justicia, tramitacion, señalamiento de delitos y penas, generalmente concretas á circunstancias y casos dados; hé aquí el fondo esencial de tales documentos.

Pero aun con eso, todos ellos encierran y á todos se les ha reconocido gran valor histórico, como ramo importante de la que podríamos llamar arqueología escrita; pues con ser rudos é informes, retratan al vivo su época, llevando en sí toda la singularidad, autenticidad y carácter de verdaderos monumentos.

Con el tiempo, y á medida que la necesidad descubria sus vacíos, se adicionaron y ampliaron, y creció su interés en su desarrollo, porque á la vez retrataban el progreso de los pueblos y la marcha social.

Ya en el siglo XI habíase agregado al derecho escrito suficiente caudal de elementos consuetudinarios para componer unos breves códigos, que prescindiendo de su influencia sobre los dos principales cuerpos jurídicos establecidos, en Castilla con el nombre de *Fuero-juzgo*, y en Cataluña con el de *Usages*, quedaron para gobierno de determinadas localidades, en concepto de Ordenanzas. Tales han

sido las de Sevilla, Toledo, Búrgos, Bilbao y de otros lugares, ciudades principales ó simples villorrios.

De esta clase, Barcelona gozó en particular desde el siglo XIII, las llamadas *Constituciones den Sanctacilia*, reglamento esencialmente urbano, que aun forma parte de su derecho vigente.

A la misma corresponden las *Ordinacions é bans de Castelló de Empúries* que serán asunto del presente artículo.

II.

La villa de Castelló nació como otras, de las ruinas de una gran poblacion romana.

En la edad media fué cabeza de condado, dando nombre á la casa de Ampúrias que suena mucho en las historias de Cataluña, y despues fué poseido por los Concelleres de Barcelona.

Sin recomendacion especial, las Ordinaciones de su referencia tienen hoy el gran mérito de ser de las pocas en su clase que casualmente han sobrevivido á la injúria y vicisitudes de los tiempos.

Por el señorío que allí gozó nuestro Concejo Municipal, se conserva entre otros documentos un pequeño ejemplar manuscrito, letra del siglo XIV, traslado segun reza de aquellas Ordenanzas, redactadas quizá con anterioridad, á juzgar por su lenguaje, y que comprenden adiciones visibles en sus várias secciones ó capítulos; y como alguno hace mérito de D. Juan de Ampúrias que figuró al mediar dicho siglo, en el reinado de D. Pedro IV *el Ceremonioso*, cabe deducir de este dato la fecha probable de su redaccion.

Las primeras disposiciones son asaz incoherentes.

«Manda la Cúria, dice, de parte del muy alto Sr. Rey, á cuantos gocen franquicia de tener *migera* (medida de áridos), que no la presten, bajo pérdida de la franquicia y otras penas de derecho; tampoco puede venderse ó comprarse con *cuartera* propia ó agena. Los que tuvieren medidas ó *coços* de la lezda, las entregarán dentro tercero dia al comprador ó arrendatario del impuesto. Se tomará registro en la cúria de los láicos ó clérigos que gozaren privilegio de *mitjera*, con facultad de venderla á censal.»

Seguidamente se añade: «la cúria hace saber, que D. Juan toma bajo su guarda toda la huerta del comun de Castelló y las viñas y huertas (trilyes) de su recinto, de modo que nadie toque á los frutos de ellas, so pena de quedar á merced de dicho Señor. — Manda el Sr. D. Juan de Empúries que no se cojan ni maten perdices dentro de cercado, ni con ballesta en todo el territorio del condado. Igual prohibicion será estensiva á los palomos.»

Siguen los bandos y establecimientos hechos por el muy alto Sr. Conde, de acuerdo con el juez y los cónsules de la villa de Castelló.

«Primeramente se castigará como latrocinio entrar en viña, cercado ó *antrilye*, para coger coles ú otra hortaliza y leña.

»El que tomare fruta de posesion ajena, siendo de dia pagará 3 sueldos condales, ó estará en el cepo (*costell*) segun costumbre, y siendo de noche, pagará 60 sueldos ó perderá el puño.

»Daño causado por buey se multará, de dias con 4 dineros, y de noche con

8; por yégua, con 4 y 12 respectivamente; por oveja ú otra res menor, con 1; por cerdo, con 2 y por marrana suelta (truga portatera) con 3, sin perjuicio de la indemnizacion, y además 3 sueldos pagaderos por los guardas (misatgues) de dichas reses.

»Satisfará otra multa discrecional el que cortare algun pié de árbol (plansós plantats ó ansotats).

»Penetrar en huerto ó viña cerradas con bardas (cloerts per bardes), se multa con 3 sueldos, aunque no resultare daño.

»Igual multa por el que causare algun ganado mayor ó menor paciendo en motas, zanjas, acéquias, perjudicándolas y distrayendo el curso del agua; y el ganado podrá ser aprendido por cualquiera y presentado á la cúria.

»El que limpiare zanjas cerca de la via pública, deberá echar á esta la mitad de los escombros (curayll).

»Se prohíbe lavar cosas súcias mas arriba del molino de Llobet, como tambien á los pelaires que laven allí sus paños, bajo pena de 5 sueldos.

»En campo de habas, hasta despues de floridas, nadie, hombre ni mujer, podrá arrancar hierba.

»Se declara irresponsable al que matare algun cerdo si lo persiguiese por hacer daño (tothom que trohás porch en mala feta, que encalsant sil aucie que non fos tangut).

»Se considera latrocinio sacar de huerta ó posesion agena, traviesas (perxes) ó cubetas (poall) de pozo, á menos de ser vecino que lo devolvriere el mismo dia.

»Cada cual tendrá *corbayllons* suficientes en su campo (¿cestones para vendimiar?) durante los meses de agosto y setiembre.

»No se permite cortar ramas de propiedades vecinas.

»Tampoco sacar lino ó cáñamo puestos á bañar, como no fuere por inminencia de aguacero. Dichos linos y cáñamos no se bañarán en el agua de Semuga, encima del referido molino, ni en fosos próximos y foráneos de la villa, ni en acéquias cerca de camino.

»El que durante los meses de junio y julio introdujere de noche en la villa haces de trigo ó cebada, habas, lino ó cáñamo, pagará 5 sueldos, y no pudiendo acreditar la procedencia, será castigado como ladron.

»Es latrocinio segar en mies agena y tomar alguna de las mieses segadas ó *battudes*; como no se dieren de limosna durante la siega, segun es costumbre, ó con permiso del hijo, de la mujer ó del mayoral del amo; sin embargo puedan espiigar hombres y mujeres.

»Quemar rastrojos sin permiso de la cúria, se multa con 100 sueldos é indemnizacion á los vecinos, y caso de insolvencia con pena corporal.

»En campo sembrado no podrá segarse hierba con hoz ó azadon (falsó, fals ó quavech) debiendo arrancarse con las manos, bajo pena de 12 sueldos.

»No entrará en posesiones de Castelló para coger hierba, ningun vecino de Rimorts, Forciá, Vilasacra, Vilanova, Estanyol, Marsá ni de otro lugar alguno.

»Queda vedado con multa de 9 sueldos ó pérdida del puño, matar palomos con *tensuta* ni otros artificios (asturments), ni hacerles *engranadas*, ni disparar contra ellos á distancia de dos vesanas del palomar.

»Asimismo se prohíbe entrar en huerta ajena con ballesta ó aparejo (ornenys) de ella.

»Contra daño causado en heredades por sí ó por interpuesta persona, ó con ganado, no valdrá invocar franquicia ó privilegio de ninguna clase.»

III.

A estas disposiciones de policía agrícola en general, siguen otras referentes á buenas costumbres.

«Primera, *sobre el modo de andar de noche* (anar de nits).

»Pena de 9 sueldos al que de noche llevare cuchillo fuera de medida, semejante á cuchilla (costaler), ó cuchilla, espada, puñal, pelota ú otras armas de hierro.

»De 5 sueldos al que anduviere sin luz, aun no llevando armas.

»De 20 sueldos al que usare maza de madera ó garrote (baston gros), con luz ó sin ella.

»De igual cantidad el que usando armas, trajere la cabeza cubierta.

»De 5 sueldos el que trajere luz encendida en broquel ó linterna.

»De 9 sueldos al que armado, con luz ó sin luz, anduviere por la poblacion, tañendo instrumentos músicos, los que serán decomisados.

»El que fuere aprehendido, pagará la multa en el acto, ó irá á la cárcel hasta la mañana, y entónces tampoco podrá salir sin paga ó fianza.»

Lo que sigue parece adición:

«Se multa con 20 sueldos y pérdida de las armas al que de dia ó de noche se le encontraren gorvion (especie de coselete), casco (cervelera) ó gorguera, broquel y guante de hierro.

»La multa será de 50 sueldos contra el que anduviere de noche armado con escudo, lanza ó saetas (darts).

»*Bans de armes de dia.*

»Multa de 5 sueldos por uso de cuchillo fuera de medida.

»Id. de 20 id. por llevar de dias espada, cuchilla, mandrecho (manarés), lanza, dardo, brocha (espadin), puñal ú otras armas semejantes, y tambien pelota ó piedra.

»Por herir con piedra ó palo en la cabeza, se pagarán 60 sueldos, y de la cabeza abajo, 20.

»Por disparar ó herir con pelota, igual pena de 60 sueldos.

»Entrando ó saliendo de la villa de dia ó de noche con armas, se llevarán descubiertas, para que todos las vean, so pena de 10 sueldos.

»Por puñada ó bofetada en la cabeza, cara ó garganta, deberá satisfacerse una multa discrecional hasta la suma de 50 sueldos, segun fuere la condicion del atropellado. A las mujeres se imponen 5 sueldos tambien por herir con la mano en dichas partes.»

Bandos contra juegos, juramentos y blasfemias.

«No puedan jugarse á dados ni al ajedrez (scachs), cosas de comer ni otra alguna siendo de dia, bajo pena de 5 sueldos, permitiéndose solo el juego de tablas. Tampoco se podrá atravesar en los mismos juegos, y la pena será cuádruple si el juego y las traviesas fueren de noche.

»Pagará 20 sueldos el que prestare á los jugadores local, tablero, luz ó dados.

»Por maldecir de Dios, de la Vírgen Santísima ó de los Santos y Santas del paraiso, se impone la multa de 100 sueldos, ó mas, si tanta fuere la gravedad de la blasfemia.

»Alguacil (saig) ú hombre forastero que tomare escote de jugadores, dentro ó fuera de la villa, lo pagará con 50 sueldos y así mismo cualquier oficial que viendo juego parado, no lo denunciare enseguida. Dichas penas se entienden dentro los términos de la villa de Castelló.»

Lo que sigue debió añadirse posteriormente.

«Quien jurare de Dios ó de la Virgen Maria, por cabeza, vientre ú otro miembro de sus sagradas personas, será multado con 10 sueldos cada vez, ó mayor suma, segun la malicia. Si fuere delante del juez ó del baile en ejercicio de sus funciones, subirá la pena á 20 sueldos.»

IV.

Con el nombre de *bandos comunes*, continúanse por final otras disposiciones que no son las menos curiosas de estas Ordenanzas.

«Al que denostare (dixés vilanías) á otro en la cúria, le costará 20 sueldos ó mas, segun el denuesto.

»Ningun cerrajero trabaje linternas, celadas con broquel, ni gancho ni llave, sin tener á la vista la correspondiente cerradura.

»Ningun corredor pueda licitar en mercancía que otro vendiere por él, ni hacerlo recíprocamente padres por hijos, bajo multa de 50 sueldos.

»Se prohíbe á los herreros *ferrar mediera ó cuartera*, sin beneplácito ó intervencion de la cúria, bajo la referida multa.

»El chiquillo que dispare con honda, pagará 12 dineros ó irá al cepo.

»So pena de 1 sueldo de noche y 12 dineros de dia, no podrán verterse á la calle basuras ni aguas súcias.

»De 10 sueldos se impone al que moviere reyertas en la plaza, segun ella se contiene desde el obrador de C. Contó y casa den Ponton arriba, y desde la esquina del edificio que fué de R. Mir hasta el obrador de Pompeyano, barbero.

»Quien injuriare á los sobrestantes (sobreposats) en sus funciones, será castigado como agravio hecho á un oficial de la Señoría.

»El albañil que mudando cañerías, albañales (ayguere) ú otras cosas, dañe á pared ó tejado del vecino, pagará irremisiblemente 50 sueldos.

»Nadie ose defraudar á los compradores (arrendatarios) de la forasteria, ni á los forasteros usando de su oficio. Todo esceso contra los mismos, al igual que contra los ministros de justicia, se castigará con pena arbitraria. Cuando se coartare la accion de estos, en capturas, multas etc., el reo irá á disposicion del juez.

»Queda vedado prestar en contrato usurario, bajo multa de 50 sueldos y pérdida del préstamo.

»El que lloviendo ó nó, echare á la calle suciedades ó escombros (cagura ó escombray), pagará 12 dineros.

»El que juntára estiércol en la calle ó en bancos, deberá quitarlo el mismo dia, pena de 3 sueldos.

»El que pasare carreta (carell) por los puentes, satisfará 20 sueldos.

»Cualquier mozo ó sirvienta (misatje ó serventa) que á la vez se alquile con dos amos, incurrirá en la multa de 50 sueldos y en igual el amo que la aceptare sabiendo su compromiso con otro anterior.

»Manda la Cúria — esto parece adición — de parte de la insigne ciudad de Barcelona, señora del condado de Empúrias y de toda su universidad, que no se introduzca ganado mayor ni menor en las salinas (selins) nuevas ó viejas, bajo multa de 20 sueldos por el mayor, y 3 por el menor. Tampoco se introduzca en los prados ó coto (vernar) del señor del Condado, en cuanto alcanzan los llamados de *Sta. Margarita*, pena de 10 sueldos. Tampoco puede cruzarse con dichos ganados la acéquia de los molinos de la *Closa*, propia de Miguel Carreter (Quareter) hácia la playa (robina de la mar) bajo igual pena.

»El que de paso, con ó sin intencion, malograra pared ó cerca de huertas y campos, será penado con 5 sueldos además de reparar el daño.»

Con esta disposicion terminan algo bruscamente las Ordenanzas, que ya no es dable saber si tuvieron mas latitud.

JOSÉ PUIGGARÍ.



ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

DE LOS

PUEBLOS MODERNOS CRISTIANOS.

ESTUDIO HISTÓRICO

dedicado al Dr. D. José Flaquer, distinguido catedrático de Derecho político comparado, en la Universidad literaria de Barcelona.

La importancia que ha adquirido en nuestro tiempo el estudio de las ciencias sociales nos prueba la atención que merecen los áridos problemas que contienen. El estudio de la Historia, indispensable para conocer y apreciar la marcha y vicisitudes de la Sociedad, así como también los presentes que cada época histórica ha hecho á la Civilización, colocan esta ciencia en un rango distinguido entre las sociales. Desde los mas primitivos y oscuros tiempos, envueltos en el variado celaje de la Tradición ó de la Fábula podemos seguir con auxilio de esa ciencia la marcha penosa de la humanidad hasta llegar á nuestros dias.

Pero al través del sin número de hechos y variados acontecimientos que al pronto nos ofrece como en brumas tan grandioso cuadro, podemos distinguir épocas determinadas, las cuales apesar de una variedad continua nos ofrecen cierto carácter de unidad. Así como distinguimos dentro la variedad de razas y naciones que pueblan el globo, la unidad indudable de la especie humana, así tambien distinguimos desde las mas remotas épocas de la Historia diversas familias, pueblos y naciones, y aun dentro de esa variedad *una* Civilización.

Pero hay indudablemente en el curso de la Historia humana, una division profunda que domina á todas y que no pueden menos de aceptar todos los hombres pensadores y es la division en *Pueblos Antiguos y Modernos*, tan radicalmente distintos entre sí.

La Civilización como la humanidad tuvo en Asia su cuna, y siguiendo en sus grandiosos pasos el curso del Sol, pasó de Asia á Grecia y de esta á Roma. Estos pasos caracterizan dentro de la Civilización antigua tres civilizaciones, la Oriental, la Griega y la Latina, division fundamental para el estudio del mundo antiguo. En el Oriente vemos en embrion la idea civilizadora, ofreciéndonos la niñez en la humanidad como la infancia en el hombre, desviándose á lo físico y lo sensible en las ideas, inclinándose á los grandes Imperios despóticos en las formas y al aislamiento en las relaciones.

Al pasar á Grecia conservando la Civilización la esencia del carácter se hace no obstante mas expansiva la vida. El carácter helénico es contrapuesto al Oriental en lo humano y racional de sus ideas, la múltiple al par que sencilla variedad de sus formas, su amor á la libertad política y su independencia no obstante comunicativa en sus relaciones. Roma reúne los precedentes anteriores en la colosal unidad de su Imperio, siendo por lo tanto el grandioso epilogo de la Civilización antigua.

Pero en Oriente Grecia y Roma apesar de sus diferencias observamos siempre una misma tenden

cia, un solo carácter, una errónea y lastimosa civilización. Así esos pueblos tuvieron todos en mayor ó menor grado ideas equivocadas de la Divinidad y del hombre, ya considerándole como individuo ya como ser social, pues que son también equivocadas sus ideas sobre la Familia, el Municipio y el Estado. No me detendré por ahora en precisar esas equivocadas ideas; tan solo consignaré que al hundirse el Imperio Romano nace sobre sus restos una nueva Civilización, que contrapuesta á la antigua llamaremos *moderna*, y que en sus aspiraciones más grandiosa y en sus ideas más recta y más justa legítima la división que establecemos, pues repudia como enteramente opuesto á su esencia todo lo antiguo. Justificada así la base que sentamos para el estudio de la Civilización en el mundo, podemos ya comprender la importancia y trascendencia del tema, que será objeto de mi humilde trabajo.

Al hundirse el Imperio Romano, ponemos fin á los Pueblos Antiguos, y en efecto *nuevos* pueblos invaden las antiguas nacionalidades, borradas por la espada y la política de Roma, y aprovechan algunas ruinas del mundo Antiguo, contribuyendo poderosamente á este resultado la luz refulgente del Cristianismo, que como divina precursora de nuevos tiempos había empezado ya á brillar antes de las invasiones. Hallamos pues las *ruinas* de Roma, los *pueblos Germanos*, que ocupan vencedores los antiguos dominios de la Señora del Mundo, y el *Cristianismo*, que regulando las relaciones entre vencedores y vencidos ha de hacer triunfar su influencia civilizadora y dirigir la humanidad á más elevado destino.

Estos son los tres elementos poderosos, que hallamos al hundirse el Mundo antiguo para constituir los modernos pueblos y caracterizar la *nueva* Civilización. El estudio de esos elementos y su influencia en la moderna historia, es el tema que me propongo desarrollar. Tan solo mi natural inclinación al estudio de las ciencias sociales y el interés inmenso que el asunto inspira pueden disculpar una empresa que reconozco superior á mis débiles fuerzas, principalmente por la dificultad que ofrece el condensar en reducidos términos cuanto se ha dicho sobre tema tan extenso, complicado é interesante.

Indicaré brevemente el método que he creído más acertado para lograr mi objeto, que consistirá en precisar, *en primer lugar* la esencia de los tres elementos indicados, únicos en mi sentir que son constitutivos de los nuevos pueblos, admitiendo que lo sea el Islamismo, para lo cual será preciso hacer algunas indicaciones sobre el origen, importancia y rápido desarrollo del Mahometismo. En la 2.^a Parte de mi trabajo examinaré la influencia de los tres elementos constitutivos, 1.^o en el desarrollo del individuo, considerado como tal, y 2.^o en el desarrollo de la Sociedad, ó sea su influencia respectiva en la Familia, en el Municipio y en el Estado.

II.

La primera cuestión importante que se nos ofrece al emprender este estudio es el precisar cuales, son los elementos de la Civilización Moderna, y fijar su respectiva importancia. Hemos dicho en la Introducción que á la caída del Imperio Romano, distinguimos, sus ruinas, los pueblos Germanos que lo hundieron, y el Cristianismo, alma de la nueva Civilización. Esto basta para justificar que cronológicamente el que debe ocupar el primer término es el *Romanismo*, el 2.^o el *Cristianismo*, y el 3.^o el *Germanismo*, pero distinto fuera el orden que debiéramos seguir, si atendiéramos á su importancia, y si concedemos desde luego el 1.^{er} lugar al *Cristianismo*, el 2.^o á los *Pueblos Germanos*, y el 3.^o al *Romanismo*, el conjunto de nuestras observaciones en el curso de este estudio confío que justificará por completo esta clasificación. Bajo el punto de vista cronológico sin embargo, el *Romanismo* es el 1.^o que debemos examinar.

1. Roma fué desde los primeros tiempos una municipalidad, el carácter de sus instituciones es el ser municipales; la conquista del Mundo hecha por Roma, es como dice *Guizot* la conquista y fundación de ciudades. (1) El derecho Romano es el derecho de la ciudad, es el derecho de Roma, la ciudad por excelencia, y la historia romana nos demuestra cuan celosa se mostró la señora del Mundo antiguo del derecho precioso de ciudadanía. El carácter municipal domina toda la vida romana, ya la consideremos bajo los antiguos Reyes, ya en tiempos de la República y del Imperio. Este último

(1) Histoire general de la Civilisation en Europe.—Guizot.

realiza la grandiosa obra de la unidad del Mundo y á la par que introduce en el poder el despotismo, prepara las antiguas naciones para que oyesen un día bajo un cetro la voz poderosa de la verdad. El prestigio y la fascinación que ese poder unitario y central debía inspirar á los pueblos subsistió aun después de las invasiones, y la majestad del Emperador pasó como una sombra imponente y apareció más tarde como una forma real en las primeras y agitadas épocas de los modernos pueblos.

¿Que será pues el *Romanismo* considerado como elemento de estos pueblos? Es el conjunto de despojos más ó menos importantes de la Civilización que espira, son unos cuantos brillantes desprendidos de la diadema imperial de Roma. Es innegable que el *Romanismo*, como Civilización aunque llevaba en su seno la muerte, opuso á la rudeza de los bárbaros una cultura, que ofrecía grandes adelantos en las ciencias, en la literatura y en las artes. Y si bien Roma no fué en lo antiguo la maestra en la filosofía, ni en las demás ciencias, ni en el arte, pues esa gloria pertenece á Grecia, admitimos bajo el nombre de *Romanismo*, cuantos restos quedaron de la cultura antigua, aun aquellos en que se refleja el espíritu helénico que tanto influyó en la antigua Civilización.

La grandiosa obra de la legislación civil romana, base en realidad de las modernas legislaciones, *la razón escrita* como los romanos la llamaban, parece que bastaría por sí sola á considerar como más importante este elemento, pero los más acérrimos romanistas no pueden menos de reconocer que principios bien distintos, se han introducido en el Derecho Moderno; así es que sin desconocer la inmensa importancia de la legislación civil romana, bien podemos decir que el derecho de las nuevas nacionalidades no es una copia ni mucho menos de aquel. (1)

Una cosa análoga pudiéramos decir de la influencia del latín en los idiomas modernos. La lengua latina ha sido, es verdad, la matriz de varias lenguas, como del italiano, del español y del francés, y aun ha influido algo en el inglés y el alemán (2) y esto lo reconocemos tanto como que el Derecho Civil romano es la fuente de las modernas legislaciones, pero esta doble afirmación, si bien realza la importancia que indudablemente tiene el Romanismo, no basta para proclamar ni con mucho su primacía, pues ¿quién duda que en la obra de la legislación moderna han influido también muchísimo el Cristianismo y el Germanismo, y este último también en la formación y desarrollo de los idiomas, aun en los llamados neo-latinos? Todo este conjunto de influencias, todos estos resplandores más ó menos brillantes del pasado, pero muy principalmente *la idea de un régimen municipal*, la obra importantísima de su *Legislación*, y la idea de un *poder absoluto central* de magestad del Emperador, todo este conjunto tan diverso pasando á los nuevos pueblos, es lo que entendemos por *Romanismo*.

II. Pero en la época del Imperio, cuando Roma es la Señora del Mundo, cuando apenas se ofrecen ya conquistas á su vencedora espada, y la Roma de ladrillo se convierte en Roma de mármol; cuando una sensual y refinada cultura reemplaza la antigua rudeza de las costumbres, y solo se oye la voz del Emperador en toda la tierra, un puñado de hombres, grandes en su humildad, heroicos en su firmeza, se atreven á alzar su voz contra el Capitolio y decir frente á frente á aquella sociedad corrompida, congregada por su dueño en el anchuroso circo del Coliseo, que hay algo más grande que el Emperador, y algo más noble que el abigarrado conjunto de dioses de todos los países, que reúne en el recinto de la ciudad el escepticismo romano. Esos hombres son los cristianos. Por toda

(1) Así el CRISTIANISMO tuvo gran influencia en la moderna, Legislación 1.º con la participación de la Iglesia en las Asambleas políticas, 2.º con el Derecho canónico en general y con sus principios de dulzura y justicia que modificaron esencialmente el tratado de las personas al romper las cadenas de los antiguos esclavos. El elemento GERMANO tuvo también una influencia decisiva, 1.º con los Códigos especiales de los pueblos invasores extendidos después á la generalidad de cada país al verificarse más tarde la fusión entre vencedores y vencidos, y 2.º con su espíritu individual é independiente que dió origen á multitud de fueros y otras instituciones notables.

El estudio del Derecho Romano, tuvo no obstante siempre gran influencia y renació con nuevo vigor en la época del Renacimiento, tanto que hubo países como España en que según MACKELDEY DERECHO ROMANO p.º 95 pag. 59. solo el derecho romano se estudiaba en las Universidades hasta que Felipe V, dispuso que se estudiase también en las aulas el Derecho español. Pero el mismo Renacimiento, fomentando los estudios jurídicos modificó de un modo notable el antiguo derecho romano.

(2) La influencia latina es en efecto evidente en los idiomas modernos, no solo en su formación, sino en su literatura, aun antes del Renacimiento, así en la Edad Media la Iglesia escribió en latín las obras científicas y aun los documentos civiles y políticos, cultivándose también la literatura antigua en las escuelas públicas, y la HISTORIOGRAFÍA por eclesiásticos tan eminentes como Isidoro de Sevilla, Isidoro Pacense, Veda, Gregorio de Tours, Lamberto de Aschafenburgo, Saxo y Adem de Preme, y otros. La lengua romana iba entretanto abriéndose paso en los escritos, traduciendo ya del latín las mejores obras, y bien pronto las modernas literaturas tuvieron autores originales y grandes genios, cuyo amor á la antigüedad griega y romana, queda eclipsado no obstante en sus mismos escritos por la influencia invencible de las ideas y sentimientos de la moderna civilización.

defensa llevan una fé inquebrantable y por toda esperanza el premio de otra vida mejor que no comprende aquella sociedad corrompida. Y cuando los mártires despedazados por las fieras riegan con su sangre la arena del Circo, brotan por cada gota derramada nuevos defensores de la doctrina innovadora, que se presenta con las armas de la persuasion, de la humildad y del amor, haciendo vacilar en su trono á los tiranos, que pretenden en vano ahogar con la fuerza la verdad.

La doctrina sublime que Jesucristo predicó en Judea, y que pescadores humildes se encargaron de propagar por toda la tierra, logró á través de grandes persecuciones, tener prosélitos en el Imperio y triunfar por fin en tiempo de Constantino. (1) Esta lucha tan ruda con el paganismo contribuyó á afirmar con notable fuerza las creencias cristianas, y la firmeza y ejemplo de los mártires contribuyó no poco á este resultado.

El Cristianismo, podemos considerarlo como Religion y como Civilizacion. (2) No es de este lugar considerarlo bajo el primer aspecto, basta consignar que la influencia civilizadora del cristianismo, que en su lugar examinaremos, colocan este elemento en el lugar preferente. Al llegar las invasiones en el siglo V, el Cristianismo no es ya una creencia individual, es la religion del Imperio, y forma ya una Iglesia, esto es una sociedad constituida con su disciplina ó régimen interior. Por esta razon al considerar la influencia del Cristianismo, consideraremos tambien á la par la influencia de la Iglesia, única depositaria de las creencias cristianas de aquellos primitivos tiempos.

¿Qué es por lo tanto el *Cristianismo* considerado como elemento de los Pueblos Modernos? Como religion el cuerpo de doctrina mas puro y sublime que existe y existirá jamás; como Civilizacion el progreso en todos los ramos como probaremos al estudiar su influencia, comprendiendo bajo la calificación de Cristianismo, no solo la doctrina en sí, sino tambien la obra cristiana de la Iglesia, que lo representa, acogiendo bajo el anchuroso manto de este elemento sublime, alma de la nueva Civilizacion, aun á los hereges cismáticos, que como los protestantes, los griegos y los rusos, aunque separados, son monoteos en sus creencias, y creen en la divinidad de Jesucristo. En este sentido el Cristianismo, como veremos, ha sido el elemento mas influyente en la Moderna Civilizacion; la pura idea de su moral nos esplica la oposicion que encontró en el Paganismo, pues opuso al politeismo antiguo, la creencia en un solo Dios, á las razas la creencia en la unidad de la especie humana, al destino y fin del hombre tan erróneo en la antigüedad, el sentimiento de la dignidad personal y la inmortalidad del alma. La obra admirable del Cristianismo consiste no solamente en proclamar una nueva doctrina sino en derribar toda una Civilizacion, en inaugurar una nueva era en el espinoso sendero de la historia, consiste en luchar contra el poder mas gigante con el arma de la verdad proclamando la libertad y la igualdad entre los hombres. La sociedad romana estaba corrompida, la Sociedad antigua en general estaba gangrenada por el cáncer de la esclavitud que negaba la libertad y establecia las mas odiosas desigualdades. El intento tan solo de curar este cáncer espantoso era una empresa titánica, que solo la fé en la verdad podia emprender favorecida por Dios. Cuatro siglos tuvo el Cristianismo para organizarse, para convertirse de creencia perseguida en Religion del Imperio, de tímida asociacion escondida en las sombras de las catacumbas, en Iglesia triunfante. Cuatro siglos de lucha continua con el Paganismo, que aquilataron la fé cristiana y dió á los creyentes indomable fuerza, cuatro siglos que esplican por si solos como resiste el *Cristianismo* la rudeza del huracan de las invasiones. (3)

III. En el siglo V. aparece el *Germanismo*, nuevo elemento, que es la sávia vírgen y fecunda, que viene á infiltrarse en el corroido cuerpo social. El Paganismo era ya un cadáver, pero por lo

(1) Este Emperador vió segun Mater, aparecer una cruz en los aires, prometiéndole la victoria contra Licinio si acogia bajo tan gloriosa enseña los romanos estandartes.

(2) No deben confundirse en efecto la Religion y la Civilizacion. La 1.^a se funda como dice el ilustre historiador CANTU, EN LA FÉ, la 2.^a en el CONOCIMIENTO, la Civilizacion en lo RELATIVO Y ACCIDENTAL, la Religion en lo ABSOLUTO Y NECESARIO. La Civilizacion tiene por ley la LIBERTAD, con la cual se va desarrollando; la Religion tiene por ley la AUTORIDAD con la cual conserva la propia perfeccion. (Historia Universal.—Tomo II. Epilogo al Libro VI)

(3) A la fuerza incontrastable de la verdad cristiana se unieron indudablemente CIRCUNSTANCIAS HUMANAS favorables á su triunfo, circunstancias que aunque por si solas no lo determinaron como pretende GIBBON creo no obstante como el historiador ALZOG que contribuyeron á él poderosamente. Asi los inmensos padecimientos de aquellos tiempos y el estado degradante y misero de gran parte de los hombres favoreció con otras mil causas el triunfo de la verdad que jamás aspira á los honores del poder terreno, contrabalanceando estas mismas circunstancias humanas los grandes obstáculos que el Cristianismo tuvo que vencer.

mismo exhalaba corrompida atmósfera, que entorpecía la marcha de la Historia, el destino de la humanidad. Difícil es para la razón humana prever qué hubiera sido de la sociedad si el *Germanismo* no hubiera venido á ayudar la grandiosa obra civilizadora del Cristianismo. La lucha aunque sor-da hubiera continuado con el mundo pagano, como nos prueba el asumirse el Imperio la jefatura de la Religión, reuniendo los poderes espiritual y temporal en una sola mano. Las invasiones de nuevos pueblos vinieron pues á ser una ayuda y un nuevo fundamento de la moderna Civilización, siendo por sí solas una prueba en mi concepto de la intervención providencial en el majestuoso curso de la historia humana.

¿En qué consiste el *Germanismo*? ¿Quiénes son los Germanos? Si atendemos á sus precedentes *históricos* la calificación romana de *bárbaros* nos explica que eran extranjeros, *hostes* enemigos del Imperio, y si notamos que se añade del Norte, tenemos ya su procedencia. Al N. del Imperio Romano en efecto en las anchurosas selvas de la Germania, estaban de expectativa esos pueblos, que eran ya temibles en tiempo de Augusto y objeto de zozobra en tiempo de Tiberio, pueblos que por su organización militar característica, luchaban ya entonces y humillaron algunas veces el orgullo de las águilas romanas, siempre hasta entonces vencedoras. Procedentes de la Escandinava de los países eslavos, cuyo primer asiento se pierde en la noche de los tiempos, ese conjunto indefinible de pueblos se había corrido del Oriente N. al N. Occidente, influyendo en ello tal vez las guerras de Pompeyo, y á efecto sin duda de emigraciones necesarias, pues no tendrían abundantes medios de subsistir en las regiones de las nieves. Los Germanos, pues, establecidos en la Germania se vieron empujados por estas corrientes providencialmente naturales, y se vieron precisados á abrirles paso y á emprender ellos mismos la invasión.

La invasión de los pueblos bárbaros del N. no fué como es sabido un solo hecho, ni se verificó de comun acuerdo. Las invasiones se suceden, se multiplican, y los mismos pueblos invasores teniendo por objetivo á Roma, luchan entre sí y se disputan el terreno conquistado. Pero estas corrientes de pueblos que reciben diferentes nombres y que citados cronológicamente se llamaron ya Ostrogodos, Suevos, Vándalos y Alanos, ya Borgoñones, Visigodos, Sajones, Erulos y Francos, ya Lombardos, Normandos y Daneses, prolongan hasta el siglo IX la agitación espantosa producida por la invasión.

Pero el hecho material por sí solo, apesar de su inmensa trascendencia no haría del *Germanismo* el 2.º elemento importante de los nuevos pueblos, sino se juntaran á tan grandiosos precedentes *históricos*, unos precedentes *morales* que vienen á favorecer, á completar, á facilitar si se quiere la revolución civilizadora del Cristianismo. No me extenderé en describir aquí las costumbres de los Germanos, bastará consignar que *Tácito* (1) las describía á sus conciudadanos como un modelo digno de imitarse, laudable intención que por desgracia no secundó en la práctica el sibaritismo excesivo de los últimos tiempos de Roma. Los germanos componían un pueblo guerrero, pero sencillo en sus costumbres; dóciles y respetuosos con la muger, por lo regular sóbrios y celosos de su independencia individual. Estos precedentes morales aunque ligeramente indicados bastan ya á enaltecer la importancia del *Germanismo*, y nos explican como combinado este elemento con el *Cristianismo* pudo inaugurarse una nueva Civilización.

No todos los publicistas sin embargo han estado conformes en dar esta importancia al *Germanismo*, y hasta hay escritores como *Renoir* que consideran á los germanos como bárbaros que en nada influyeron en la Civilización. El negar la rudeza de las invasiones y la devastación que trajeron consigo, sería negar la verdad de la Historia; las mismas luchas entre los pueblos invasores son un dato para apreciar la desolación de las ciudades y los campos. Roma misma fué saqueada siete veces. Pero apesar de ser tan feroces en la guerra las tribus germanas llevando una vida de emigración tenían que ser dóciles hasta cierto punto y suaves en la paz, llevando un corazón de cera bajo una coraza de hierro. Nadie que conozca la cultura y el refinamiento á que llegó Roma en sus últimos tiempos, podrá negar á esos escritores que la vetusta Roma tenía mas buenas formas, mas arte, mas oropel que la jóven Germania, ruda pero vírgen, tosca pero sencilla. Pero tampoco podrá negar *Renoir*, que bajo el oropel romano se ocultaba un cadáver, mientras que bajo el rudo manto del germano se ocultaban sentimientos nobles, individuales y generosos. A la prostitución antigua oponía el *Germanismo* el considerar á la muger como compañera no solo en la paz sino en la guerra, pues

(1) *Œuvres complètes de Tacite, traduction nouvelle de Charles Louandre.*—V edition accompagnée du texte latin; t. II, p.º XIX.

que en el campo de batalla moría al lado del guerrero ó participaba de su gloria. Esta tendencia, esta inclinación natural de aquellas tribus á la unidad del amor es un dato estimable para apreciar la dulzura de sus costumbres, y si bien es verdad que era permitida la poligamia *ad nobilitatem* á los jefes y principales guerreros, el Cristianismo con su idea elevada y pura de la familia libró á los nuevos pueblos de los defectos gravísimos que viciaban la familia antigua.

Pero si el Cristianismo se encargó de convertir, de civilizar y preparar esos pueblos, esas invasiones apesar de su rudeza favorecieron su obra civilizadora. Parece extraño á primera vista que proclamemos una afirmación tan rotunda cuando lo natural parece que consignemos que las invasiones fueron un gravísimo peligro para la obra cristiana, pero no fué así. Ya hemos dicho en otro lugar que el Cristianismo tuvo cuatro siglos para afirmarse antes de la invasión. Á haber sido una creencia individual sin organización alguna, creo como Guizot que hubiera corrido gran peligro, pero en el siglo V existía ya una Iglesia organizada y esto ya nos explica como pudo hacer frente á las invasiones. Esto no disminuye en nada el mérito de la obra de la Iglesia, pero es una explicación de como pudo hacer frente á la invasión en Europa, sin desaparecer como sucedió mas tarde por otro huracán análogo en Asia y Africa.

Pero además de estar la Iglesia organizada concurren á mantener con firmeza el Cristianismo la política de la Iglesia con los germanos, y el Germanismo mismo por los precedentes morales ya indicados. Roma era para todos los pueblos invasores la idea fija, principal y soñadora; un sentimiento de ambición, de curiosidad respetuosa y de indecible anhelo los guiaba hácia la antigua Señora del Mundo, que aun viéndola abatida respetaban y temían. Los jefes de esas tribus invasoras pronto tendieron á imitar la pompa imperial y se complacían en rodearse de los atributos de los antiguos señores de la tierra, y aun alguno como Teodósio se proclamó en Roma Emperador. Esta tendencia, este respeto por el fausto fué lo primero que aprovechó la Iglesia, presentándose á los nuevos pueblos rodeada de un fausto tan majestuoso en las ceremonias, de una grandeza que debió impresionar vivamente á los invasores. Logrado un principio de respeto la Iglesia amenazada buscó con anhelo su independencia y proclamó la separación del poder espiritual del temporal pretendiendo tan solo dominar las almas.

Y al propio tiempo que así se defendía y preparaba para influir en los nuevos pueblos, recogía con avidez los restos del saber antiguo, reunía en el Templo sagrado de la Teología las antiguas ciencias, ocultaba los tesoros del arte, se introducía en las Cúrias, y mantenía con inmortal aliento lo poco digno de conservarse de las instituciones antiguas. Y favoreciéndole el cielo en tan grandiosa obra el Cristianismo halló en los mismos Germanos el cimiento mas robusto de su poder. El Cristianismo habia proclamado la libertad y la igualdad entre los hombres y tenia que luchar en el mundo pagano con la esclavitud que lo corroía, negando la libertad humana, y estableciendo las mas monstruosas desigualdades, mientras que los nuevos pueblos le facilitaron la destrucción de la esclavitud, pues apesar de sus muchas desigualdades gerárquicas, habia entre ellos relaciones personales, empeños de hombre á hombre, guardándose la lealtad sin necesidad de *obligación exterior*, relaciones en fin que si traían los *siervos*, desechaban por completo los *esclavos*. Pudo pues el Cristianismo decir en alta voz y sin peligro á los germanos lo que no pudo decir sin anegarse en lagos de sangre á los últimos Romanos. Por estas y otras causas que seria largo enumerar creo firmemente que el *Germanismo* vino á favorecer la obra civilizadora de la Iglesia, y combinados estos dos elementos, unidos con algunos *restos* apreciables de lo antiguo pudieron constituir juntos la Civilización moderna, tan distinta en sus tendencias, tan diametralmente opuesta en sus aspiraciones á la Sociedad antigua.

Precisado ya lo que entendemos por *Romanismo*, *Cristianismo* y *Germanismo*, siguiendo su aparición cronológica y habiendo concedido el primer lugar al Cristianismo, el segundo al Germanismo, y el último al Romanismo, debiéramos ya empezar el estudio de la influencia respectiva de estos tres elementos en el desarrollo del hombre y de la Sociedad, pero antes de empezar este complicado estudio preciso será que rechazemos la opinión de algunos autores, que pretenden que el *Islamismo* y el recuerdo de antiguas constituciones son dos elementos constitutivos de los nuevos pueblos, que deben añadirse á los ya indicados. Cuestión es esta cuya gravedad no puede desconocerse y que merece por lo tanto alguna atención.

(SE CONTINUARÁ.)

JUAN DE ARANA.

De un tomo de curiosos manuscritos que obra en nuestro poder hemos copiado á continuacion una interesante reseña de la vida proceso y muerte de Don Rodrigo Calderon, ministro que fué del rey de España D. Felipe III, uno de los personajes que mas se destacan en la corte de aquel soberano y que por la generalidad de los historiadores ha sido colocado en lugar preferente en el cuadro de su época, llegando á popularizarle los novelistas por las aventuras y delitos que se le atribuyen. Con todo, hasta hoy tantas imputaciones, tantos misterios no han sido esclarecidos por la crítica histórica; sin escribirse para dicho objeto á pesar de su reconocida importancia, ningun estudio especial, ninguna monografía que reuniera las dispersas noticias, existentes aun sobre la vida de tan celebrado ministro.

Entendemos que cumple en parte con este descuido el ya mencionado manuscrito que hoy publicamos por su animada narracion, amena y entretenida lectura por su castizo lenguaje, siendo todas sus páginas de una curiosidad esquisita por la revelacion de ideas y costumbres de aquellos tiempos.

Apesar de nuestras investigaciones ignoramos el año en que se escribiera, si bien de su contenido y estilo puede deducirse que lo fué poco despues de los acontecimientos que relata; de su autor nada sabemos, mas tiene su manuscrito todo el carácter de la mas completa veracidad por los comprobantes que ofrecen varias obras y documentos ⁽¹⁾ que se relacionan con la vida y muerte de D. Rodrigo Calderon á cuyo fin hemos consultado.

POR LA CÓPIA Y LAS NOTAS,

E. de M.

NOTICIAS PARTICULARES

DEL NACIMIENTO, PÁTRIA, VIDA, PRIVANZA, PRISION Y MUERTE DE DON RODRIGO CALDERON

que fué, Primer Ministro de España, Conde de la Oliva, Marqués de Siete Iglesias, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Ocaña, Capitan de la Guarda Alemana, continuo de la Casa de los Reyes de Aragon, secretario

(1) Entre las muchas obras y estudios históricos que se han escrito sobre D. Rodrigo Calderon, creemos de interés citar á continuacion los siguientes que pueden ilustrar la narracion del manuscrito que comenzamos á publicar en este número.

En la Biblioteca Nacional, Madrid, seccion de M. S. S. se conservan los siguientes trabajos inéditos: Nacimiento, prision y muerte de D. Rodrigo Calderon, por su amigo Gerónimo Torquemada; T. 223-234.—Relacion de su vida y muerte; G. C. 132; H. 28.—Vida del mismo, G. 132 páginas 15.—Historia de D. Rodrigo Calderon, por Gabriel de Navarro Aldamos Oviedo. v. 196, pág. 24.—Avisos manuscritos.—Historia de la vida y muerte de D. Rodrigo Calderon, C. c. 119, T. 61, pág. 79.

En la biblioteca de la Academia de la Historia puede examinarse el Memorial ajustado sobre la causa de D. Rodrigo, para que se confirme la sentencia de muerte promovida contra él.—Cédulas de perdon solicitadas y obtenidas por el mismo.—Conclusion que el fiscal pretende se repele la implicacion de la sentencia de muerte y pueda ser ejecutada.

Además de las mencionadas obras, débense citar los «Grandes anales de quince dias.—Historia de muchos siglos que pasaron en un mes.—Memorias que guarda á los que vendrán D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago,» publicado en el tomo xxiii de la Biblioteca de autores españoles de Rivadeneyra, por D. Aureliano Fernandez Guerra, y la interesante «Historia de D. Felipe III, escrita por Bernardo Vivanco su ayuda de cámara, secretario de la estampilla y del Consejo Supremo de la Inquisicion.» De esta obra, aunque inédita se conocen muchas copias, y de ella se sirvió D. Modesto Lafuente para historiar la privanza del duque de Lerma y de D. Rodrigo Calderon. En el Archivo general de Simancas y en el legajo numero 34 de Diversos de Castilla, hay curiosos documentos referentes al mismo, y en el Histórico Nacional está el expediente de pruebas que se formó quando se le concedió el hábito de Santiago, procedente del archivo de la casa conventual de Uclés.

del Despacho universal del Rey Felipe 3.^o, Oydor de la Chancillería de Valladolid, Alguacil mayor en propiedad de ella, Mayordomo de dicha ciudad, su Archivero mayor, y su Correo mayor.

Tenia dos Reximientos: Alcaide en propiedad de la Carcel Real de ella, Tenia dos Reximientos en dicha ciudad con voz y voto, y primera antigüedad: Tenia por merced un maravedí en cada Bula de la Cruzada de las que se imprimen en Valladolid, que montavan 60,000 ducados de renta al año.

Un Balcon perpétuo en las Casas de Ayuntamiento en dicha Ciudad.

Un aposento perpétuo en la casa de Comedias de ella.

Otro aposento en el Coliseo de la Cruz de Madrid; era Patrono del combento de Porta-Celi de Valladolid: Patrono de la Capilla mayor del combento de Nuestra Señora de la Merced de Madrid; Regidor de Soria con voz y voto: Tenia dos Reximientos en la ciudad de Placencia con voz, y voto, y antigüedad; Depositario General de ella con voz y voto en el Ayuntamiento.

Tenia por merced la mitad del busco de lo que se sacaba del Mar quando se vendian cajones de oro y Plata, que venian de Indias, que son 20 quintales de Caracolillo, que se ponen por lastre de las Naves, y entre los Negros se estima y pasa por Moneda.

Tenia el derecho del Palo del Brasil, que viene de Lisboa, que vale 12,000 ducados cada año.

Habiasele hecho merced que nadie sin su licencia, tratase en las Piedras Thaonas, ni de Barberos, que vienen de fuera para embiar á las Indias Orientales que valia muchos Ducados.

Con dichos empleos, y el de Primer Ministro de España tenia de renta anual mas de 200,000 Ducados.

Nació Don Rodrigo Calderón en la ciudad de Amberes ⁽¹⁾ de los Estados de Flandes, alli le hubo su Padre el Capitan Don Francisco Calderon, en una Sr.^a Alemana, llamada D.^a Maria de Sandelús, con la cual á pocos dias contrajo Matrimonio, con que quedó por legitimado D.ⁿ Rodrigo. ⁽²⁾

Habiendo muerto su madre dentro de pocos años, determinó su Padre venirse á Valladolid de donde era natural, hijo de Padres nobles, y bien hacendados, y alli casó segunda vez, y como su hijo iba creciendo, y no confrontava su génio con el de su madrastra dispuso ponerle por Paje del Vichanciller de Aragon, á quien sirvió algunos dias, y pareciéndole que no era Casa donde su hijo pudiese adelantar, le sacó de allí, y lo acomodó por paje de Don Francisco de Roxas, Marqués de Denia á quien el Rey Phelipe 3.^o hizo despues Duque de Lerma, y puso sobre sus ombros todo el Gobierno de Estado de la Monarquia, logrando la mayor estimacion del Rey.

En orden á las cosas de Palacio, no era muy despejado D. Rodrigo por su corta edad, si bien tenia buen natural; corriase mucho de lo que los otros Pajes le chasqueaban, y tomó por remedio, para qué no le persiguiesen, el estar siempre en presencia de su Amo, y con tanta frecuencia, que

1) Segun los testigos que declararon en el espediente de pruebas de Caballero de Santiago, debió nacer hácia el año 1576.

(2) En el espediente citado en la anterior nota, hay esta genealogía de D. Rodrigo Calderon que nos ha remitido de Madrid nuestro amigo D. Miguel de Villaoz.

GENEALOGÍA DE D. RODRIGO CALDERON

á quien S. M. ha hecho merced del hábito de Santiago.

PADRES. — El capitan Francisco Calderon, Cauallero de la Orden de Santiago, natural de Valladolid, y doña Maria de Aranda Sandelin, nacida en Flandes en la villa de Bruselas.

ABUELOS PATERNOS. — Rodrigo Calderon y Maria de Aranda, naturales de Valladolid.

ABUELOS MATERNOS.—Juan de Aranda, natural de Valladolid y Doña Maria Sandelin, nacida en la ciudad de Laya en Flandes.

muchas veces no se atrevia á ir al Tinelo á comer ni salia de la sala, si no era apadrinado del Maestro de Sala, ó de algun Gentil hombre, á quien los Pajes tubiesen respeto.

Como el Duque veia tanta asistencia en D. Rodrigo, no sabia que el motivo el miedo que tenia á sus compañeros, le vino á cobrar un particularísimo cariño, y D. Rodrigo le procuró granjear la voluntad, de suerte, que le hizo su Paje de Bolsa, comunicaba con él alguna cosa de confianza, por donde su buen natural se fué haciendo capaz, y dentro de pocos dias le hizo el Duque Ayudade Cámara del Rey, que fué el primer escalon de su fortuna.

Con este empleo casó D. Rodrigo en la Estremadura con una señora mui principal llamada D.^a Inés de Bargas, natural de Cáceres, señora de la Oliva. Y continuando el Duque en fomentar sus adelantamientos, á su instancia le hizo el Rey merced del Abito de Santiago, y de la Encomienda de Ocaña, y á poco tiempo le hizo conde de la Oliva y Marqués de Siete Iglesias (y el título de Conde de la Oliva (con facultad Real) le pasó á su hijo D. Rodrigo primogénito).⁽¹⁾ Y tambien le hizo merced de Capitan de la Guarda Alemana del Rey; Y ultimamente, conocida su capacidad, agudeza y memoria sucedió al conde de Villalonga en la secretaria de Estado, con el manejo de todos los Papeles de mercedes, asi de gracia como de Justicia, en que antes se ocupaban muchos, y cargó sobre si, no solo el ser Primer Ministro, sino toda la confianza del Rey.

Creció la fama de la Pribanza de D. Rodrigo Calderon, y la mucha mano que en todo tenia, que no fué poca parte para ensoberbecerse, tanto que tuvo lastimados, y quejosos á muchos señores, por el poco caso, que de ellos se hacia: Pagaba pocas visitas, y dió en dificultar algunas veces las Audiencias, bien que quando las daba era generalmente, sin dejar de oir persona alguna. Tenia gran memoria, y á todos los conocia por sus nombres, y se enteraba de lo que cada uno pretendia; mas como era facil en admitir regalos, le abrumaban de él tanto los pobres, como los ricos, y ya empezó á censurarse abiertamente de los monopolios que hazian el duque de Lerma, y D. Rodrigo, y por lo que podia suceder este se previno con una cédula de S. M. en que le daba por buen ministro, y le absolvía de todo lo pasado.

Sus riquezas, y regalos fueron en gran número; y se hacia servir con singular veneracion, y respeto.

Viendo tanta altivez, y soberbia, su Padre, que era verdaderamente cuerdo le daba frecuentemente buenos, y saludables consejos temiéndose funestas resultas de la conducta de su hijo, proponiéndole muchas veces el término fatal de ella; lo que fué causa de que este le mirase con aspereza, y desprecio, creciendo de manera, que corrió en la corte la voz de que queria negarle por Padre haciéndose hijo de un gran señor de este Reyno.⁽²⁾ Sin embargo por fin se reconcilió con su Padre, y le hizo dar (luego que murió la Madrastra) el Abito de San Juan⁽³⁾ y alcanzó del Serenísimo Príncipe Filiverto Gran Prior, le diese la Alcaldia de Consuegra: Despues le hizo dar el Abito de Santiago, y le hizo Teniente de la Guarda Alemana, y Comendador de Aragon, no tanto por la renta, como porque se le diese señoria, y no queriendo el Padre ascender á mas honores se retiró á Valladolid.

Sin embargo de su altivez y soberbia, era mui caritativo, y limosnero, como se supo de muchos Religiosos, por cuias manos hacia las limosnas, y socorria qualesquiera necesidad con mucha liberalidad, como se deduce del siguiente caso referido por su Confesor.

Un dia habiendo confesado generalmente, le dijo, que saliendo una noche de su casa á pié, y de rebozo, solo con intencion de gozar á cierta mujer, por quien andaba mas de un año perdido, y no habia podido hasta entonces conseguir, conbencida ya de sus ruegos, le admitió, y dió hora; hechóse en un Bolsillo trescientos Doblones para regalarla, y estando ya cerca de la casa de la Madama, le salió un hombre Anciano, y le dijo: Señor suplico á V. Ex.^a me oiga una palabra; á que D. Rodrigo le respondió; vea Amigo lo que manda, y el Anciano prosiguió diciendo.

«Yo señor, soy hombre de vien Hijo Dalgo mas con tan gran necesidad que una hija que tengo de 19 años, y yo, no nos hemos desayunado desde anoche: no sabemos que ha de ser de nosotros, de

(1) Cuando solo contaba éste año y medio de edad, le dió el hábito de la gran cruz de S. Juan.

(2) Don Rodrigo Calderon pretendia ser hijo del Duque de Alba. Quevedo en su conocida obra los GRANDES ANALES DE QUINCE DIAS, dice: «Y asi uno de los delirios de su vanidad y ambicion fué achacarse por hijo del Duque de Alba viejo, queriendo mas ser mocedad y travesura del Duque, que bendicion de la Iglesia. No halló en esto facilidad, y hubo, á mas no poder, de contentarse con ser hijo de su padre, que le fuere remedio si lo supiere ser y si lo imitara y obedeciera.» A esto alude, segun el sábio y entendido literato D. Aureliano Fernandez Guerra, D. Luis de Góngora, en estos versos que posee originales en su escogida biblioteca, y publicó en el primer tomo de las Obras de Quevedo.

Arroyo, ¿en qué ha de parar
Tanto arribar y subir,
Tu por ser Guadalquivir,
Guadalquivir por ser mar?
Hijo de una pobre fuente,
Nieto de una dura peña,

A dos pasos los desdeña
Tu mal nacida corriente.
Si la ambicion lo consiente,
¿En qué imaginas? me di.
Murmura, y sea de ti
(Pues que sabes murmurar.)

(3) Por Real Cédula dada en 1611 se prohibió el uso de coches á los hombres, pero se esceptuó de esta orden á los secretarios, consejeros, embajadores, y al PADRE de D. Rodrigo Calderon.

suerte señor, que por no verla perecer con migo de necesidad, estoy resuelto, á darla permiso á que sea mala, y que con su cuerpo gane de comer: Y asi señor por las entrañas de Jesús, y por la sangre que derramó, no dé lugar á semejante cosa, y socorra tan grave necesidad.» Acompañaba el Anciano esta resolucion con un mar de lágrimas, de que D. Rodrigo de tal suerte se conolió, que metiendo la mano en la faltriquera, sacó el Bolsillo con los trecientos Doblones; y le dixo: Amigo mio, no permita Nuestro Señor, que tal ofensa haga: tómese ese Bolsillo en que han 300 Doblones, y pues me ha conocido y sabe mi casa, acuda á buscarme, que no le faltará lo que necesite mientras yo viviere: Quítese de esa mala resolucion, y tenga cuidado de encomendarme á Dios.»

El Anciano le manifestó un sumo agradecimiento, y besándole los piés se despidió, y fuese á su casa, y D. Rodrigo á la suya muy gozoso, suponiendo habia sido disposicion de Dios para que no pusiese en ejecucion su mal deseo, y persuadiendose á que por este medio se libró de la contingencia de que le quitasen la vida sin poder confesarse, dió muchas gracias á Dios de que le hubiese traído á estado de poder poner estas y otras culpas á los piés del Confesor.

Dejamos dicho, que D. Rodrigo por los recelos con que se hallaba, se previno con una Real Cédula, ⁽¹⁾ en que el Rey le daba por buen ministro, y le absolvía de todo lo pasado; Pero mejor sagrado fué el que tomó su Amo el Duque de Lerma, porque con el maior sigilo, pretendió un Capelo, y habiéndoselo concedido la Santa Sede, salió por la Corte vestido de cardenal, y se retiró asi de la presencia del Rey, como del manejo de negocios y comunicacion de D. Rodrigo.

Con esta novedad, se quitó el Pueblo la mascarilla, y empezó á proferir contra D. Rodrigo, y el Duque Cardenal, varias satiras ignominiosas: De este decian que:

El mas famoso Ladron
por no morir degollado
se vistió de colorado.

Y de Don Rodrigo publicaron atrocísimos delitos, alebrosias, falsedades y cohechos: Y temeroso de su caida que la iban pronosticando, unos en prosa y otros en verso, se fué á Valladolid, aonde vacilando lo que haria de su persona, determinó comunicar su cuidado con una religiosa, de Sta. vida del convento de Porta-Celi; y habiendola pedido consejo, sobre el rumbo que seguiria por librar su persona de la furia de un Rey ofendido, y de un pueblo sublevado contra él, añadiendo que le parecia que la mas segura determinacion seria ausentarse. La santa le respondió: *Que no lo hiciese, porque mejor libreria, esperando el fin, con lo cual se sosegó.* ⁽²⁾

No entendió por entonces D. Rodrigo la enigma, y misterio que encerraban las palabras de la Santa cuió objeto miraba no á librar el cuerpo, sino á salvar su alma.

Esperó pues, y ocultó crecidísimas cantidades de Joyas y Dinero entre amigos, Deudos y Confidentes, y recogió muchos Papeles de importancia, y esperó el golpe en Valladolid, donde dentro de pocos dias, que fué 20 de Febrero de 1619 á la una de la noche, estando acostado, le prendió Don Fernando Ramirez Fariña consejero de Castilla de orden del Rey, y lo entregó á D. Francisco de Fracabar ⁽³⁾ Cavallero del orden de Santiago, y le puso aquella noche con Guardas, en la casa del Cordon que es del marqués de Avilafuente y despues le llevaron al castillo de Montanches.

La turbacion que D. Rodrigo tubo la noche de su prision, fue tanta que no acertaba á vestirse, y afirmaron que tardó un quarto de ora en ponerse un Escarpin. ⁽⁴⁾

Nombró el Rey por Jueces de las causas de D. Rodrigo á D. Francisco de Contreras, D. Diego del Corral, y D. Luis de Salcedo, Consejero de Castilla, quienes con Pregones y censuras descubrieron en diferentes mucha Hacienda; hizose luego Inventario que fueron grandes riquezas. ⁽⁵⁾

Habiendo estado muchos dias en Montanches ⁽⁶⁾ con los mismos Guardas, le mandaron á la Fortaleza de Santorcaz siete leguas de Madrid, y ultimamente le trajeron á la Corte á su propia casa calle ancha de San Bernardo, y una separada sala estuvo con 18 Guardas, hasta el dia de su muerte, siendo Cabo de ellos, y Guarda Mayor Don Manuel de Inojosa, Cavallero del Abito de Santiago.

Por los indicios que contra Don Rodrigo habia, decretaron los Jueces darle Tormento; que se le dieron á 7 de Enero de 1620 el qual pasó valerosamente en un Potro dándole las bueltas, atormentándole, segun manda la Ley; y sin mostrar un punto de flaqueza, negó todos los cargos que se le hicieron.

La sala en que estuvo preso, aunque era grande, era tan obscura, que fué preciso estar siempre con luz artificial. y dentro de ella tener Guarda de vista, mudandose de dos en dos horas, y un criado que sin salir de alli le sirvió, y en los Aposentos de afuera repartidos los demás Guardas:

(1) D. Felipe III dió á D. Rodrigo esta cédula en 1616.

(2) Refiere esto mismo Meneses en su Historia de Felipe IV, pág. 77.

(3) Quevedo en sus ANALES y Meneses en la Historia de D. Felipe IV, dicen se llamaba Irazabal.

(4) Escarpin era una especie de zapato de una suela.

(5) En Madrid se confiscó su casa sin dejar á su familia donde morar.

(6) La villa de Montanches dista seis leguas de Cáceres. La fortaleza que sirvió de prision á D. Rodrigo estaba situada en el extremo de la poblacion y en una eminencia de la cual aun quedan en buen estado de conservacion, cuatro grandes paredes de su última línea de defensa; las murallas que forman su primera línea, varias bóvedas y cisternas.

Nunca se abría la Puerta ⁽¹⁾, sino es para entrar la comida, y siempre estando presente el Guarda maior; dabanle regaladamente de comer, y queso en todo, á que era mui aficionado.

Nadie le hablaba mas que su confesor, sus Letrados, y Procuradores y esto, con asistencia de los Guardas, lebantase pocas veces de la cama, de que le vino á cargar un poco de Gota; que le obligaba á traer muleta, y una venda en el Brazo izquierdo, por haber quedado de él algo estropeado en el tormento.

Cerca de su Quarto habia otro que servia de oratorio, al que salia á oír Misa con todos los Guardas, y en otro inmediato tenian los Jueces su Tribunal, y últimamente á los 9 de Julio de 1621 se le notificaron dos sentencias por Lázaro de los Rios, secretario de estas causas: La una por culpas civiles, y la otra por las criminales, que fueron como se sigue:

SENTENCIA.

En el pleito, y causa criminal que con especial comision de S. M. ante nos ha pendido, y pende entrel Sr. Licenciado Don Gaspar Perez de Araciel de su Consejo, que por Real Cédula hace oficio de Fiscal en ella, de la una parte, y de la otra Don Rodrigo Calderon, preso por mandado del Rey Nuestro Señor y su Procurador en su nombre. Fallamos: Atento á los Autos y méritos de este Pleito que devemos declarar, y declaramos, que la parte de dicho Fiscal, en cuanto acusó á D. Rodrigo Calderon de culpado en la muerte de la Magestad de la Reina D. Margarita de Austria Nuestra Señora, que sea en gloria, ⁽²⁾ no ha provado la dicha acusacion, y la damos por no provada; y en cuanto le acuso de haber dado echizos, ⁽³⁾ y con ellos procurado atraer asi las voluntades de dicho Rey Nuestro Señor, y otras Personas, haber dado Beneno al Padre Maestro Fr. Luis de Aliaga, Inquisidor general, confesor que fué de S. M. (que sea en Gloria) y haber hecho matar á D. Alonso Carbajal Cavallero del Avito de Santiago, y al Padre Cristoval Suarez de la Compañia de Jesus, á Pedro Cavallo, y Alonso del Camino, declaramos asi mismo no haberlo provado, y absolvemos, y damos por libre á dicho D. Rodrigo Calderon.

Otrosi: En cuanto le acusó de la prision que hizo á Agustin de Avila ⁽⁴⁾ Alguacil que fué de esta Corte, y del proceso que contra él fulminó, y haberlo querido matar con Beneno y últimamente de su muerte, ⁽⁵⁾ y de todo lo demás que en ello pasó, y del dicho Proceso resultó haber cometido delito de asesinato, y muerte alevosa, habiendo hecho matar á Francisco de Saura, ⁽⁶⁾ por medio del sargento Maior Don Juan de Guzman, á quien se lo pagó, y otras personas, y haber pervertido con la mucha mano que tenia el juicio de esta causa, que pendió y se trató en esta Corte ante los Alcaldes de ella, amenazando y persiguiendo á uno de ellos, porque se empeñó en la averiguacion de dicho delito, y en haber ganado é imperado Cédulas de S. M. de perdon de sus delitos por malos medios: Damos la dicha acusacion por vien provada; y por la culpa que de él resulta contra dicho Don Rodrigo Calderon, le devemos condenar, y condenamos á que de la prision en que está, sea sacado en una Mula ensillada, y enfrenada con voz de pregonero que publique sus delitos, y sea traído por las calles públicas, y acostumbrados de esta Villa, y llevado á la Plaza maior de ella, donde para este efecto, esté hecho un Cadalso, y en él sea degollado por la Garganta, hasta que muera, y mas le condenamos en perdimiento de la mitad de sus bienes, que aplicamos á la Real Hacienda; Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, asi lo pronunciamos, y mandamos con costas.—Licenciado Don Luis de Salcedo.—Licenciado Don Luis del Corral, y Arellano.

(1) Quevedo en los Anales citados pág. 208, segunda columna dice que estaba D. Rodrigo Calderon encerrado en su casa en una jaula, y el marqués de Villamediana compuso sobre ella estos versos:

En la jaula está el ruiseñor
Con pihuelas que le hieren,
Y sus amigos le quieren
Antes mudo que cantor.

(2) La Reina murió de sobre parto en el año 1614.

(3) En el auto de tormento publicado por Lafuente, t. xv, pág. 499, declara D. Rodrigo con estas ingenuas palabras: «y en cuanto á los hechizos, dixo que él no sabe hechizar ninguno, ni quien le sepa, y que muchos años ha oyó decir que para atraer las voluntades de mujeres eran buenas unas palabras que dicen: «Fulano hizo que te prenda hijo de Tobias — asi me ames y me quieras como el hijo de Dios á la Virgen,» de las cuales palabras no se acuerda haber usado.—Y que asi mismo sabe algunos secretos naturales,—«que oyó decir que perfumando la camisa de uno con la freza de otro, le aborrecia ó no le queria bien, de lo cual nunca ha usado.» No dejan de ofrecer tambien algun interés estas palabras del autor de los ANALES por referirse los pretendidos hechizos de D. Rodrigo Calderon: «Había considerado la Reina Ntra. Sra. para mandarle (á D. Gregorio Lopez, alcalde de la casa y córte) que buscarse á Francisco Juora, hechicero y hombre que por muchos caminos profesaba facilitar intentos alevosos, teniendo presuncion en la eminencia de sus delitos. Era éste amigo familiar de D. Rodrigo Calderon, y de quien usó para diferentes venganzas la parte insolente de su fortuna. Hizo el alcalde las diligencias, y no pudo recatarlas del sobresalto con que D. Rodrigo atendia á la conservacion de este hombre; y así, atemorizado de la pesquisa, ausentó á Francisco de Juora, y envióle fuera del reino. Mas él, no hallándose apartado de los halagos de D. Rodrigo, se volvió á Madrid; y no asegurándose el Marqués de Siete-Iglesias, y temiendo la porfia suya en volverse á su casa, trazó que le sacasen á Portugal, y en el camino le matasen.»

(4) Algunos autores le llaman Avililla.

(5) Murió, segun dice Quevedo en sus ANALES, «dado garrote en la rueda de un coche,» pero no queda probado por ningun testimonio verídico este hecho, con el carácter de gravedad que refiere dicho autor.

(6) Este nombre está equivocado; llamábase segun hemos leído en algunos documentos Francisco Xuora.

Por la otra sentencia civil que contenia 224 cargos le condenan en 1250 ducados, y le degradaron de todos los oficios, y mercedes que tubiese, y en qualquiera manera le perteneciesen sin tomar en voca á sus hijos. (1)

Oyó la sentencia con gran valor, y respondió, que la oia, y luego se volvió á un Crucifijo de gran devocion, y dixo bendito seais mi Dios, cúmplese en mi vuestra voluntad.

Por consejo de sus Abogados suplicó de la sentencia criminal, y para su vista se señalaron mas Jueces, y recuso al gobernador de ellos; los que lo declararon por pobre de solemnidad, y como tal le perdonaron la condenacion de 12000 maravedís que le impusieron, por no haber probado la acusacion. De alli á pocos dias le notificaron no haber lugar á la súplica: Recibió esta nueva con maior valor que la primera, volviendo al santísimo Christo: Dixo las mismas palabras.

Apelaron de este Auto los Letrados, y Procuradores, y en revista mandaron, que se executare la sentencia de muerte, sin embargo de suplicacion.

Desde la primere sentencia, permitieron que le sirviesen Religiosos y el fué disponiéndose para morir con gran fortaleza de Espiritu.

Dormía en una camilla de Damasco azul, guarnecida de plata, y desde dicho dia sacó un colchon y le puso en el suelo con una sobremesa de cuero encima de ella, y una Almohada, cubierta con una capa sin desnudarse, sino en cada tres dias para mudarse camisa, y aunque le ponian seis Platos de vianda regalados para comer, y otros tantos para cenar, no tomaba al medio dia mas que un sorvo de caldo, y un poco de cocido, lo necesario para sostener la vida, y lo demás lo mandaba llevar á los Pobres. A la noche tomaba una conserva, ó unos huevos frescos, y estos á persuacion del Guarda maior, y le sucedió muchas veces sacar de la voca, lo que mejor le sabia poniendo la mano por delante porque no lo hechasen de ver.

Hacia rigurosa penitencia, tenia disciplina cada noche, pasaba los dias leyendo libros Espirituales, y principalmente en el de Santa Teresa de Jesus de quien siempre fué mui devoto; y el Flos Santorum, la vida del santo de cada dia, y las noches las pasaba de rodillas, llorando sus pecados, y pidiendo á Dios perdon de ellos, y en Oracion la maior parte de la noche: Puso luego un silicio muy áspero, y una cruz de puntas aceradas en el Pecho.

La aspereza con que se tratava era igual á la Magestad con que antes se habia portado, de tal suerte que su Confesor Fr. Gabriel del Espiritu Santo Carmelito descalzo, ejemplar Religioso le reprendió por las muchas mortificaciones que hacia, y junto con este era grande el exemplo que daba, y lo que decia parece hablaba por el Santo Thomas, dejando atonitos á los Religiosos que le asistian; Y afirmó su confesor que en 32 años que hacia confesaba Almas sierbas de Dios, no habia experimentado otro mas Penitente.

Se le daba tan poco de los respetos humanos, que si no se lo embarazase su Confesor fuera por las Calles el dia de su muerte publicando sus pecados, lo que en la prision empezó á hacer muchas veces. y le fué reprendido.

(Se concluirá.)

(1) Aun cuando D. Rodrigo Calderon habia creído que se le concediera la libertad y se le restituiria en sus oficios y hacienda, con la muerte del Rey D. Felipe III, acaecida en marzo de 1621, perdió toda esperanza, estando convencido que su fin se acercaba por quedar á merced de los ódios de sus enemigos, refiriendo algunos autores que oyendo doblar las campanas por la muerte del Rey, exclamó: «El rey ha muerto, y yo soy muerto tambien!» siendo esto uno de los motivos por que no le sorprendió la notificacion de la sentencia dictada por el tribunal que entendia en su causa.



NECROLOGÍA.



CÁRLOS ERNESTO BEULÉ.

La presente Revista no puede menos de asociarse al universal pesar que experimenta el mundo científico, en la pérdida de algunos hombres ilustres en el cultivo de cualquiera de los ramos del saber humano; pero por su carácter histórico debe sentir doblemente esta pérdida cuando la persona que ha dejado de existir era una notabilidad en la ciencia en que especialmente se inspiran las páginas de nuestra publicación. Una inteligencia menos en el estudio de la historia, significa la desaparición de un obrero en la elaboración de este magnífico y perpétuo monumento que levanta incesantemente la humanidad á su memoria, un esfuerzo menos en la grandiosa reconstitución del pasado, que es la perenne enseñanza para presentes y futuras generaciones.

Bajo esta triste impresión llenamos hoy el cometido de dar cuenta á los lectores de la Revista de la muerte de un conocido y laureado escritor histórico, célebre también por sus descubrimientos en el terreno arqueológico; nos referimos á M. Beulé, miembro de la Asamblea Nacional Francesa y últimamente ministro, acaecida repentinamente el día 4 de Abril próximo pasado. Carlos Ernesto Beulé nació en Saumur en Junio de 1826, falleciendo por lo mismo á la temprana edad de cuarenta y ocho años; alumno de la escuela normal desde 1845 á 1848, se distinguió constantemente y ocupó el primer lugar en la sección de letras, valiéndole después el ser nombrado profesor de retórica de Moulins donde no permaneció mucho tiempo por haber sido enviado á Atenas como miembro de la Escuela Francesa. Este nombramiento influyó poderosamente en el ánimo de M. Beulé acerca de los estudios que fueron el objeto preferente de los mejores años de su vida; Grecia, la clásica Grecia, patria de héroes y genios cuyas ruinas son hoy tantas huellas de su pasada grandiosidad debieron ser en un espíritu cultivado como M. Beulé un manantial inagotable de inspiración que á no tardar produjo óptimos frutos. Recorrer en todas direcciones esta península, investigar sin descanso un suelo preñado de tesoros, poner á la luz sus maravillas de arte, hé aquí la tarea constante del distinguido historiador y arqueólogo cuya pérdida lamentamos. Atenas la culta, Esparta la fuerte, Tebas la sagrada, Creta la ilustre, Grecia en fin toda ofrecieron á sus investigaciones un campo siempre abundante, siempre nuevo, llegando á ser sus ruinas tarea cotidiana y ejemplo elocuente de ello es el precioso descubrimiento verificado en los alrededores del Parthénon, de la escalera de los Propiléos de la Acrópolis, llevada á cabo después de constantes desvelos y árdidas exploraciones y en medio de la mayor escasez de recursos, y que le valió á su vuelta á Francia el honroso premio de suceder á M. Raoul Ronchett en la silla de profesor de la Biblioteca nacional. En algunas de sus obras sobre la Grecia, vemos resucitar como por encanto el arte en tiempo del siglo de oro de la misma, bajo la dominación de Pericles; nos presenta á Atenas como un verdadero Museo de hermosas creaciones, de genios de primer orden, admiración y envidia de los extranjeros que la visitaban, que se quedaban admirados ante los numerosísimos monumentos, revestidos de las joyas y lujo del arte arquitectónico griego. En varios volúmenes se hallan desenvueltos los trabajos de M. Beulé acerca de la Península Helénica *estudios del Peloponeso; descubrimientos é investigaciones arqueológicas en Grecia: la Acrópolis de Atenas: conversacion sobre el arte, Fhidias y el arte griego antes de Pericles*. En todos estos trabajos resalta la calidad de arqueólogo, circunstancia inapreciable para un buen historiador, y en la pintura y hábitos de los antiguos se halla generalmente el reflexo de la mas completa imparcialidad; si nos tocara hacer el juicio crítico de tales producciones, no dejaríamos de hacer mención de la galanura de la frase y el buen decir, propio de quien como M. Beulé tantos triunfos habia alcanzado en las conferencias públicas en los últimos años del Imperio y de que tan buenos recuerdos conserva el público ilustrado parisien; creer por ello que M. Beulé como escritor y orador estaba exento de defectos, seria una notable equivocación ya que ni los mas sublimes genios que descuellan sobre la humanidad se han visto despojados de ellos.

A los críticos remitimos el concienzudo exámen y apreciación de las obras de M. Beulé, á nosotros solo nos cumple en este momento deplorar su pérdida y dar cuenta sucinta y rápida de algunos de los principales méritos y actos de su vida.

Si bien Grecia fué uno de los países á cuyo estudio se dedicó preferentemente aquel erudito historiador y arqueólogo, no olvidó alguno de los principales estados que florecieron en la antigüedad. El continente africano, le llamaba á buscar una ciudad cuyo nombre llegó á infundir temor al coloso del mundo; M. Beulé practicó diferentes pesquisas con el fin de reconocer la topografía de Cartago, de esta ciudad al recuerdo de Roma no hay en la asociación histórica mas que un paso y no es fuera de lugar mencionar los excelentes estudios que sobre asuntos de la historia romana escribió M. Beulé y que han sido justamente celebrados; *Augusto su familia y sus amigos*, *Tiberio*, *la sangre de Germánico*, *Tito y sus dinastías*, *el drama del Vesubio y descubrimientos sobre Italia*. Todos estos trabajos tambien han sido inspirados sobre el país que aquel erudito arqueólogo visitó detenidamente y sobre el cual hay publicada segun acabamos de enumerar, una sola, dedicada esclusivamente á dar cuenta de descubrimientos arqueológicos en Italia. España fué luego visitada por aquel eminente arqueólogo y escritor, alternando sus estudios históricos con otros arquitectónicos y de escultura y pintura, logrando llamar la atención de la Academia de Bellas Artes que le nombró su secretario perpétuo en 1862, título que unió al que en 1860 le confirió la Academia de Incripciones y Bellas letras, en reemplazo de Carlos Lemornant. Notables fueron los discursos dedicados á la memoria de Meyerbeer, Rosini y otras notabilidades artísticas, pronunciados en el mismo Instituto, lo mismo que son numerosos los artículos que sobre diferentes materias hay publicados en *le Journal de Savants* y *la Revue de deux Mondes* que han sido justamente celebrados.

En suma, M. Beulé con su muerte ha dejado un vacío difícil de llenar y que lamentarán profundamente cuantos se dediquen al estudio de la ciencia histórica y arqueológica; nuestra Revista no puede menos de pagar su tributo al eminente científico que ha desaparecido de este mundo; Francia hoy día le llora y todos los periódicos han dedicado algunas líneas á su recuerdo: Europa toda debe asociarse á este dolor, puesto que los génios no tienen nacionalidad determinada y son universales.

Escritas esas líneas, ha venido á sorprendernos la noticia de la muerte del conocido é ilustre historiador francés Romey, autor de una magnífica y completa historia de España y de otras muchas obras no menos conocidas en nuestro país que en el extranjero. La memoria de Romey no debe consignarse en nuestra Revista por solo algunos recuerdos, es necesario que le dediquemos algunos párrafos, cuyo compromiso contraemos para uno de los próximos números; hoy solo hacemos pública esta pérdida, sintiendo un verdadero pesar al verificarlo como lo sentirán todos sus admiradores.

E

UNA CARTA DE LUIS VIVES DIRIGIDA AL DUQUE DE GANDÍA.

Las páginas que mas esclarecen la historia de los grandes hombres, y en las que se expresan con mas viveza sus ideas y sentimientos, no son las dictadas con la gravedad estudiada de la ciencia para presentarse un día á la luz pública; sino aquellas que se escribieron con la sencillez propia de una expansión natural, íntima del carácter, y por lo tanto libre de todo estudio y formalismo, como las memorias y las correspondencias. De aqui nace, el gran aprecio con que se buscan las cartas y memorias de los célebres personajes; principalmente en Francia donde en las notables colecciones publicadas, cabe decir que se posee el retrato moral de sus mas renombrados sábios y políticos.

No es nuestro objeto en este momento y fuera asaz pretensioso tratar de la sabiduría del eminente filósofo del siglo XVI, Juan Luis Vives: admiradores tan solo de las obras que le inmortalizaron, si hoy recordamos su nombre esclarecido, es para tributarle sencillo homenaje, dando á conocer una de sus epístolas inéditas ⁽¹⁾ otra de tantas páginas sueltas donde se re-

(1) En corto número son las cartas que se conocen de Luis Vives no habiéndose incluido ninguna de ellas en el notable EPISTOLARIO ESPAÑOL publicado en la Biblioteca de Rivadeneyra

trata el fondo de su corazón y el vivo reflejo de su carácter, costumbres y cultura de su entendimiento. Al dictar tan cariñosas y expresivas líneas al duque de Gandía, Vives, más que el grave doctor de las universidades, célebre dialéctico incomparable en su siglo, es el varón sencillo y constante con la verdad en sus labios y la fisonomía franca de nuestra raza.

Queda á la ilustración de nuestros lectores considerar en todas sus cualidades la verdadera importancia de la carta, que hoy por vez primera ve la luz pública ⁽¹⁾

P. y F.

VARIEDADES.

TRES LAPIDAS ENCONTRADAS EN TARRAGONA.

De una curiosa y erudita *Memoria de los descubrimientos epigráficos hechos últimamente en Tarragona*, escrita por el arqueólogo Sr. D. Buenaventura Hernandez Sanahuja, tomamos las siguientes noticias sobre tres lápidas halladas en dicha ciudad, pues las creemos de interés para algunos de los lectores de la *Revista Histórica Latina*.

La primera lápida de que se ocupa el autor de la *Memoria* citada, corresponde á los buenos tiempos del imperio romano, y dice así:

L · SAENIO · L · F
 GAL · IVSTO
 FLAM · ROMAE
 DIVOR · ET · AVGVST
 PROVINC · HISP · CITER
 P · H · C ·

La cual traduce el Sr. Hernandez en estos términos: «La Provincia de España citerior dedicó esta inscripción á Lucio Senio Justo, de la tribu Galéria: era Flamen, ó sacerdote de Roma, de los Dioses y de los Augustos divinizados de la espresada provincia citerior.»

La segunda lápida es una pira funeraria en buen estado de conservación, la cual fué hallada en la margen ó pared de sostenimiento de una viña, empleada allí como una piedra comun.

D · M ·
 AEM · ASSARACT
 PLVMBARIO
 CLOD · CANILLA
 MARIT · B · M · F ·

Esta, según el autor, es la única que se encuentra en España dedicada á un *Plumbario*. «Naturalmente se deduce, añade, que el oficio que ejercía el Emilio Assamito de la lápida era plomero ó artífice que trabajaba en plomo, y así podría traducirse; pero además de la calificación genérica de los que se dedicaban á artefactos de este metal, se denominaban particularmente *Plumbarios* en la época romana, unos soldados cuya ocupación en los ejércitos era la de fundir y elaborar las bellotas ó balas de plomo que se disparaban con las *balistas* contra el enemigo, á semejanza de nuestra artillería, y en este concepto habla de dichos plumbarios Justo Lipsio (lib. IV) al tratar de la milicia de los romanos.»

La tercera inscripción hallada por el Sr. Hernandez en Tarragona, lo mismo que las citadas, está esculpida en una losa de mármol blanco ordinario del país, entre las ruinas de un columbario, á seis metros de profundidad de la superficie de la tierra y distante dos ó tres tiros de piedra de las murallas de dicha ciudad, en el punto donde se estendía la ciudad plebeya. A esta lápida falta un fragmento en el ángulo superior de la izquierda, lo cual no implica para el contexto é inteligencia de la inscripción, que descompuestos los nexos dice así:

(1) La carta original que reproducimos obra en poder de uno de los directores de la Revista: fué hallada por casual fortuna entre los papeles que existían en poder de un profesor de instrucción primaria, residente en Madrid, nieto de un rey de armas de Carlos IV, quedando salvada de este modo como un precioso tesoro.

..... TI <|> WC AIT O P I O Y
 V S T I N O · A V G V S T O
 T O · C O M M E N T A R E N
 S I · X X X X · G A L L · I T E M · V R B I S · A L B E I
 T I B E R I S · I T E M · P R O V I N C I E · B A E
 T I C E · I T E M · A L P I V M · C O T T I · V I
 X I T · A N N I S · X X X X I I · D I E B V S · X X X X I
 S T A T I A · F E L I C I S I M A · C O N
 I V G I · I N C O M P A R A B I L I · C V M Q V O
 V I X I T · A N N O S · X X I · M · V I · D · X X X I I

«Las letras de la primera línea, cree el citado arqueólogo contendrán probablemente alguna fórmula griega, pero ya del bajo tiempo. En la segunda línea comienza la inscripción latina, y supliendo las letras que faltan, podría decir: *Marco Faustino* liberto, porque en efecto aun se distinguen las estremidades inferiores del RVM de la tercera línea, así como parte de la R que precede al TO de *liberto*, en lo demás no ofrece dificultad alguna en su inteligencia, pues se ve que este Faustino desempeñó el cargo de *Comentariense* á la vez sucesivamente en las Gálias, en Albei Tiberis, en la provincia de la Bética y en los Alpes Cothios.»

CRÓNICA GENERAL.

La *Academia española de la lengua* acaba de imprimir y poner en venta en la librería de Cuesta su anunciado «Catálogo de los escritores que pueden servir de autoridad en el uso de los vocablos y de las frases de la lengua castellana.» Forman un tomo en 4.º elegantemente impreso con 115 páginas.

Hemos tenido ocasión de leer y examinar los cuatro fascículos que se han publicado de la revista titulada el *Archivio storico siciliano* que ha dado á luz la escuela de Paleografía de Palermo. En ellos hay estensos y curiosos trabajos históricos, arqueológicos y numismáticos, notables revistas bibliográficas y variedades; citarlos todos sería estendernos más de lo que nos permite el espacio de que disponemos en esta sección, por cuyo motivo transcribimos solo de algunos de ellos:

Sul libro in torno alle palme, codice della Biblioteca Nazionale di Palermo; La storia nei canti popolari siciliani studio; Sul monasterio di S. Giovanni degli eremiti e sopra un suggello inedito aquello appartenente; Guglielmo I e il Vespro Siciliano nello tradizione popolare della Sicilia; Un filosofo siciliano del secolo XVI; Processo di fellonia contra frate Simone del Pozzo vescovo di Catani; La cronaca catalana di Pietro Tomich de La Lumia.

La comisión de monumentos de Cuenca se ocupa en el arreglo de un Museo provincial.

En Palermo se ha fundado una *Società Siciliana per la Storia patria* y según el artículo

primero de sus estatutos tendrá solo por objeto estudiar la historia de Sicilia y publicar obras y documentos para su ilustración.

La comisión provincial de monumentos de Castellón de la Plana no hace mucho tiempo remitió á la Academia de San Fernando, de Madrid, una curiosa monografía sobre la importancia histórica del edificio llamado Cárcel de la Torre.

El gobierno griego ha propuesto al alemán unirse para formar una comisión arqueológica que dirija las obras de exploración de Olimpia en donde fué hallada la famosa estatua de Jove, obra maestra del célebre Fidias y que después fué destruida por el fuego.

Por el Ministerio de Fomento, de acuerdo con el de Hacienda, se ha dispuesto que no se vendan los restos del alcázar de Segovia.

Se han dado también las órdenes oportunas para que se conserven las murallas de Zamora y con especialidad las puertas llamadas de Doña Urraca y Fernando, teniendo en cuenta su mérito artístico y su importancia histórica.

El tomo IV parte I de la revista el *Archivio Veneto* que recientemente ha visto la luz contiene los siguientes trabajos:

Cronica adografica dell Basca Valata pad; Maestro Boseo de Vincenza, architetto; Concordia col, e la necropoli cristiana sopraterra recentemente scopertavi; Paolo V e la Repubblica

Veneta; Emilio Monolesso e la sua Historia nova; Catálogo del Museo cívico di Venezia (per celcare, vetri é smalti).

*
**

Muchos son los objetos de la época romana que se han encontrado en Liria en distintas ocasiones. Ultimamente, en una huerta que posee el notario D. Juan F. Porcar en el llano llamado *del arco*, por conservarse en él los restos de un grande arco romano, se han hallado una porcion de abalorios de barro, estriados y plateados, que indudablemente debian servir como adorno en las remotas épocas en que se enterraron. En el mismo huerto, de donde se han estraído otras veces chapiteles y restos de columnas de varias órdenes, se descubrió hace algun tiempo un gran bloque de piedra en el que en caracteres de la mejor época de Augusto, de mas de tres cuartas de palmo, se lee la siguiente inscripcion: TABUSC. Otros bloques de igual naturaleza parece que existen enterrados en el mismo sitio pero no han sido aun descubiertos.

*
**

Llamamos la atención de los lectores de la *Revista* sobre un artículo publicado en el número correspondiente al mes de marzo del *Journal historique et littéraire* página 318 titulado *Souvenirs des Philippines* escrito por J. de Petit.

*
**

Se han descubierto, en Italia, en ciertas exploraciones practicadas en la caverna Final Marina abierta en la parte occidental del promontorio de Capra - Zoppa, á cien metros sobre el nivel del mar, dos esqueletos humanos de la edad de piedra. Uno de ellos es de un hombre joven en actitud de descanso, con el brazo derecho sobre la cabeza y el izquierdo sobre el pecho, inclinándose ligeramente hácia la pared de la caverna; á su alrededor y sobre de él se han hallado algunas piedras en forma de ataúd, y dentro uno de ellos el segundo esqueleto, del que apenas se conserva la region lumbar.

Además se han recojido restos de animales, armas y curiosos utensilios. Este importante descubrimiento débese á la actividad del marqués de Doria y con los referidos objetos se ha enriquecido el Museo-Odone de Génova.

*
**

El emperador Guillermo de Prusia ha concedido á D. Manuel Rodriguez de Berlanga autor de la obra titulada *Monumentos Históricos del Municipio Flavio Malacitano* la cruz de la Corona real de Prusia.

*
**

El último cuaderno que se ha publicado del « Memorial numismático español » contiene los siguientes artículos: Empurias. Catálogo

de sus monedas é imitaciones (conclusion), por D. Celestino Pujol y Camps.—Carta de D. Fidel Fita sobre numismática gerundense.—Consideraciones sobre dos medallas halladas en el Cerro de los Santos, por D. José Bióscas Megia.—Nota sobre las monedas imperiales acuñadas, por M. Alois Heiss.—Sobre las monedas atribuidas á D. Alfonso, hermano de don Enrique IV, por D. Alejandro Cerdá.—Observaciones acerca de la clasificación de una medalla española del siglo XVI, por D. A. Pedrals y Moliné.—Carta de D. Jacobo Zobel de Zangroniz contestando á otra de D. Fernando Bernaldez sobre una moneda de Arsa.—Varios sueltos de miscelánea y bibliografía.—Acompañan al texto cuatro láminas de monedas españolas.

*
**

La comision de arqueología sagrada de Roma ha descubierto en el cementerio de Diomitilla una basilica de los primeros siglos del cristianismo.

*
**

En la importante revista catalana que se publica en esta capital «La Renaxensa» en el número correspondiente al 20 de Abril, como de interés histórico, continua el P. Fidel Fita su curioso *Inventari de la tesoreria de la Seu de Girona*.

*
**

Se ha puesto á la venta el primer fascicle de la coleccion de documentos inéditos que publica la sociedad de la Escuela de Cartas de Paris.

*
**

Se ha publicado un grueso volumen impreso en la acreditada imprenta de Rivadeneyra, el cual contiene varias obras desconocidas de Miguel de Cervantes, que se conservaban inéditas en la biblioteca Colombina; una de ellas es una descripción animadísima de las costumbres de Sevilla con el título de «Los Mirones.» Contiene además un discurso filosófico sobre la vida del campo y la de la corte, el entremés de Refranes; muchas ilustraciones sobre el Toboso; rectificaciones sobre quién fué el finjido Avellaneda y otros trabajos de grande interés para la historia literaria española.

*
**

En la revista *Estudes religieuses philosophiques historiques et littéraires* que publican en Lion los PP. Jesuitas es interesante el número del 4 de Abril por la continuacion del estudio del P. A. Haté: *Les resultats des recherches prehistoriques*.

*
**

Entre las ruinas del antiguo convento del Carmen de Barcelona, se han encontrado algunos curiosos objetos de alfarería que se remon-

tan á la época de la construcción del edificio; es de esperar que estos restos como lo demás que pueda encontrarse antes de la total destrucción del convento, que fué universidad, se depositarán en lugar correspondiente.

La sección histórica del número septuagésimo quinto de «La defensa de la Sociedad,» contiene un estudio sobre Estremadura, escrito por el reputado literato y académico de la Historia D. Vicente Barrantes.

En una de las sesiones de «La société archéologique de Seine - Marne» ha llamado últimamente la atención por su interés histórico, una série de crucifijos de diferentes épocas y países, y una curiosa colección de impresos de los tiempos de la revolución francesa.

Se ha publicado en París la *Histoire de la géographie et des découvertes géographiques depuis les temps les plus reculés jus qu'à nos jours* por M. Vivien de Saint Martin. Esperamos ocuparnos de esta importante obra en la próxima Revista.

Unos labriegos acaban de descubrir en las inmediaciones de la villa de Alora, Málaga, el filon de un verdadero tesoro arqueológico: trabajando en el campo, pusieron sus azadas á la vista restos de columnas y arcos del más puro gusto arquitectónico, habiéndose despues obtenido, merced á sucesivas escavaciones, gran cantidad de monedas, ladrillos y otros objetos, entre los que merecen especial mención algunos restos humanos petrificados.

Parece que algunos anticuarios acreditados han tenido ya ocasion de ver por si mismos estos efectos, atribuyéndoles un gran valor.

El último número del acreditado *Boletín revista* del Ateneo de Valencia, contiene un estudio con el título: «Numismática, rectificación de ciertos errores que pasan por historia,» por Agustín Blasco.

Se ha descubierto últimamente en Italia un documento curioso, que publica *The Swis Times*. Dice así:

«El que suscribe declara que ha recibido de M. Abraham Levi 25 libras, por las cuales empeña una espada del mismo valor, seis camisas, cuatro sábanas y dos toallas.—Marzo 2 de 1570.—Torcuato Tasso.»

Con el título de «Biblioteca parlamentaria, galería de oradores ilustres» ha empezado á ver la luz una publicación en esta ciudad, importante en lo que se refiere á la historia con-

temporánea por reproducir los mejores discursos pronunciados en las córtes españolas de este siglo por los mas eminentes oradores.

Sabemos están en prensa los discursos de D. Joaquin María Lopez, y prontos á publicarse algunos pertenecientes á las del año 1812.

En Cordoba se ha abierto al público la biblioteca y archivos del cabildo catedral y episcopal que habian permanecido cerrados desde el año 1869.

Guillermo de Kaulbach, el tan renombrado artista ha fallecido en Munich de un ataque de cólera el dia 7 de Abril. Bastante conocido en el mundo artístico, tócanos á nosotros solo recordar que dentro de la historia se puede citar como autor de los preciosos lienzos «La batalla de los Hunos», «La Destrucción de Jerusalem» y de «La Época de la Reforma» tan celebrado este último en la exposición universal de 1867 y muchos otros.

La *Sociedad histórica de la Lombardia* establecida en la ciudad de Milan bajo la presidencia del célebre historiador César Cantú ha dado á luz el primer cuaderno de una publicación trimestral con el título *Archivo histórico lombardo*.

En Valencia ha visto la luz pública un *Boletín numismático* dedicado á dar noticia de las ventas, compras y cambios de monedas y medallas, precios de los mismos y cuantas noticias puedan interesar á los aficionados á la numismática. Se publicará el dia 1.º de cada mes y se repartirá gratis á cuantos coleccionistas lo pidan á D. Alejandro Cerdá, calle de Boteros, 13. Valencia.

La diputación provincial de Badajoz ha dado una muestra de útil y tierna solicitud á favor de la historia de la provincia extremeña, publicando á su costa el discurso leído por el Sr. D. Vicente Barrantes, en 1872 al ingresar en la Academia de la historia. Encabeza dicho discurso la biografía del agraciado, escrita por el presidente de dicha diputación señor D. Antonio Cortijo y Valdés.

Con el título de *Chroniques de Languedoch* acaba de fundarse en Montpellier una revista histórica de la cual figuran como colaboradores los bibliotecarios, archiveros y eruditos del mediodía de Francia: saldrá los días 5 y 20 de cada mes. El primer número contiene las materias siguientes:

Programme. Recherches sur les Etats de Languedoch depuis l'origine de cette institu-

cion jusqu' an XIII siecle. *Ordenances de Castelnaud de Guers, gouverneur de Montpellier, 1568* 1570 *Electeurs municipaux de Béziers, en 1672, liste complète. Aventures de voyages de Felix Platter (milieu de XV siecle). Frontignan les mauvais jours de cette ville. Memories des maires et consuls (1750) Houdon. Deux lettres de ce sculpteur 1778-1779. Bibliografie Catalogue des plaquettes composant la collection Ponget.*

*

**

El ilustrado presbítero D. Roque Chabas, ha publicado el prospecto de un libro que en

breve dará á luz con el título *Historia de la ciudad de Denia*.

La reproduccion exacta del precioso autógrafo del célebre humanista D. Luis Vives, que á este número acompañamos, la debemos al celo é inteligencia del jóven artista litógrafo D. Juan Serra y Pausas, que tan dignamente se distingue por los estudios y esperimentos que sobre esta materia tiene realizados.

F. M.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Biblioteca de historiadores españoles. — Madrid: 1874.

Digna de todo encomio es la publicacion de esta biblioteca, dedicada única y exclusivamente á dar á conocer las obras históricas escritas por los mas distinguidos escritores españoles: siendo en su generalidad desconocidas y difícil su adquisicion por la rareza de sus ejemplares. El precio de esta publicacion es muy reducido: no habiéndose impreso en nuestro país obra alguna mas económica y de tan fácil adquisicion.

Segun el prospecto que hemos leído, se ofrece publicar en breve la «Historia de los movimientos, separacion y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV», escrita por Melo; la «Historia de España» del Padre Mariana; la «Espedicion de catalanes y aragoneses á Oriente», por Moncada; «La Florida del Inca, ó sea Historia del adelantado Hernando de Soto, gobernador y capitán general de la Florida del Inca», de Garcilaso de la Vega; «Historia de la dominacion de los árabes en España», de Conde, y otras varias de no menor interés. Esta biblioteca se dividirá en dos secciones: una de historias generales y otra de historias particulares. — Todas las quincenas se publicará de uno á cuatro cuadernos de 40 páginas, casi en folio, á dos columnas de letra pequeña.

La Descentralizacion universal ó el fuero vascongado aplicado á todas las provincias, con un exámen comparativo de las instituciones vascongadas, suizas y americanas, por D. Julian Arrese. — Madrid: 1873. — Un tom. en 8.º

El conocido literato D. Julian Arrese, que por espacio de algunos años se ha ocupado en el estudio de las instituciones vascongadas, á últimos del pasado año dió á la luz pública este trabajo, que es de mayor interés hoy por las circunstancias por que atraviesa aquel país. La «Descentralizacion universal» está dividida en cuatro capítulos. En el primero trata de la division foral

de la provincia de Alava en concejos, ayuntamientos, hermandades y cuadrillas, dando noticia del número de habitantes y pueblos. Luego se ocupa de los concejos en autonomia, atribuciones, formacion del ayuntamiento en las poblaciones rurales, de sus atribuciones, nombramiento de empleados, duracion de sus cargos y fundamento de la prohibicion de ser reelegidos, de las hermandades y del objeto y forma de las cuadrillas.

En el capítulo segundo el señor Arrese da á conocer las juntas generales, particulares y diputacion general. En el tercero los sistemas electorales del fuero de Alava, y otros asuntos que con él tienen relacion, estableciendo comparacion con el de algunas instituciones extranjeras. Y finalmente, en el capítulo cuarto que es el mas interesante de todos, trata de la organizacion foral de la provincia de Alava, presentando al lector un completo y detallado cuadro de la vida política de aquel territorio. Las ideas políticas del señor Arrese están reasumidas en estas palabras de Lamennais, que sirven de epígrafe á su obra: «La centralizacion es la apoplejia en el corazon, la parálisis en las estremidades.»

Romancero Español. Coleccion de romances históricos y tradicionales, de varios autores. Un vol. de 220 pág. en 4.º, á dos col.

En esta coleccion de romances encontrará el lector composiciones sobre los hechos mas notables y culminantes de la historia de España, tales como los que narran El compromiso de Caspe, La batalla de Guadalete, El suplicio de don Alvaro de Luna, Trafalgar, Bailen y otras varias de parecido asunto. Muy útil juzgamos la publicacion de estos romances para dar á conocer al público todas las glorias nacionales, esperando que lograrán, si los editores prosiguen en su tarea, sustituir los romances hoy en voga, que solo sobresalen y se distinguen por la inmeralidad del asunto y pésimo lenguaje.

NUMISMÁTICA.

Monedas antiguas de venta en el «Centro Numismático
Barcelonés,» calle de la Libertad, número 42.

SÉRIE CONSULAR ROMANA.		
NÚMEROS.	NOMBRES Y CLASIFICACION.	PESETAS.
1	Aemilia.. . Plata-Cohen, núm. 3.	2
2	Antonia.. . Idem-Legion, 3. ^a	2
3	Appuleia.. . Cobre-Cohen, núm. 1.	2
4	Cæcina.. . Idem-Cohen, » 1.	2
5	Cornelia.. . Idem-Cohen, » 14.	1
6	Cornelia.. . Plata-Cohen, » 4.	3
7	Junia.. . . Cobre-Cohen, » 1.	1
8	Julia.. . . Plata-Cohen, » 9.	3
9	Julia.. . . Idem-Cohen, » 12.	2
10	Maecilia.. . Cobre-Cohen, » 1.	1
11	Marcia.. . . Idem-Cohen, » 1.	4
12	Maenia.. . . Cobre-Cohen, » 1.	4
13	Naevia.. . . Idem-Cohen, » 4.	1
14	Papia.. . . Plata-Cohen, » 2.	4
15	Plaetoria.. . Idem-Cohen, » 9.	3
16	Porcia.. . . Idem-Cohen, » 6.	2
17	Postumia.. . Idem-Cohen, » 5.	2
18	Salvia.. . . Idem-Cohen, » 1.	1
19	Terencia.. . Idem-Cohen, » 4.	2
20	Terencia.. . Plata-Cohen, » 6.	6
21	Titia.. . . Cobre-Cohen, » 1.	1
22	Valeria.. . . Plata-Cohen, » 3.	2

En los números sucesivos de la *Revista* iremos publicando monedas antiguas de varias séries á fin de que los aficionados vayan escogiendo los ejemplares que necesiten para completar sus colecciones, como tambien algunas obras históricas.

1004

supinum debet suppleri per medium gerundium cum ista prepositione de. Exemplum primi. vaig cantar vn respons. Componitur sic. vado ad psallendum vnum responsum. Exemplum secundi vt dicendo. Zo vinc de voler paradys. Lõponitur sic. venio de volendo paradys. Si autẽ vbi nō habeant supia nec gerundia. tunc dõ fieri suppletio per supina de facõ ia vel de patior tis 7 per futurũ optatiui eiusdẽ vbi. ut si dicatur vaig anuiat la gent. Lõponitur sic vado scĩm vt mei tedeat gẽ tem. similiter dicendo. vaig batre los dexebles. Lõponitur sic vado scĩm vt vapulent discipuli. qz licet istõ vbum vapulo habeat supina 7 gerundia. tuz qz datur extra significatiõẽ propria vbi nō habemõ qz nō possumõ collocare personã patientẽ nō em̃ posset poni in actõ. qz nō haberet vñ regi. Supina aut nō requirunt supposituz vt dicit pe. be. nec põt poni in abltõ. qz in significantibus passiõẽ personã patiens nō põitur in abltõ restat ergo q nō põt fieri per supia. per gerundia posset bñ tolerari. et dicendo vado ad vapulãdũ discipulos. põt regi pro supposito a gerundio illo Et similiter dicendum ẽ de aliis q significat passiõẽ. Si detur vulgare in significatiõẽ actia in supinis. Exẽpluz vltimi supini ut dicẽdo. vinc de ẽnuar lo pob le. Lõponitur sic. venio factu vt pplm̃ tedeat mei. Exẽpluz qñ datur in significatiõẽ passiuã. vt dicendo. vinc d esser enuiat de mõ cõpaio. Lõponitur sic. venio passu ut me tedeat vel tederet mei socii. ita q possumõ ponere pñs optati vel futurũ etũ deũ in talibõ 7 similibõ suppletioibõ scõm q snia requir. Et sic d suppletionibus dicta sufficiant. 7 de his que spectant ad dia syntasticam. Gratie habentur deo.

Libellus pro efficiẽdis orõibus. vt gramatice artis leges exponant. e docto viro Bartholomeo mates cõditus. 7 per p. iobãnez matoses christi ministz presbyterqz castigatõ 7 emẽ datus sub impensis Guillermi ros. 7 mira arte impressa per Jobãnem gberline alamanum fuitur barcynone nonis octobris. anni a natiuitate christi. M. cccc. lxxviii.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

